



Acta N° 37 del H. Concejo Municipal

Sesión Ordinaria 18.12.2012.-

En la Comuna de Algarrobo, a 18 de Diciembre del año 2012, en el salón de actos de la municipalidad, siendo las 09:30 horas, se inicia la Sesión Ordinaria N° 37 del Honorable Concejo Municipal, presidida por el Sr. Presidente del H. Concejo, Alcalde, Sr. Jaime O. Gálvez Fuenza, y con la Asistencia de los Concejales electos:

Carlos Orlando Tapia Avilés Antonieta Sandoval Solís Fernando Gómez Ceballos Manuel Catalán Aranda Ramón Iván Marín Sepúlveda Yolanda Yáñez Maldonado

Actúa como Ministro de Fé; Doña Paulina F. Moyano Mejías, Secretaria Municipal.

TABLA

- 1. Aprobación de Actas del H. Concejo, según detalle:
 - > Acta de Sesión ordinaria Nº 35 de fecha 26/11/2012.-
 - > Acta de Sesión Extraordinaria Nº 18 de fecha 19/11/2012.-
 - > Acta de Sesión Extraordinaria Constitutiva de fecha 06/12/2012.-
 - > Acta de Sesión Ordinaria Nº 36 de fecha 10/12/2012. -
- 2. Se solicita Acuerdo de Aprobación para Modificación Presupuestaria Nº 13, según lo establecido en el Art. 65 letra A Ley Nº 18.695.-Orgánica Constitucional de Municipalidades, solicitada a través del Ord. Nº 82 de fecha 12/12/2012, del Director de Administración y Finanzas.

- 3. Se solicita Acuerdo para Aprobación de liberación como fiador, al Sr. Abogado Don Valentín Duran Beiza, en juicio municipal.
- Se solicita Acuerdo para comprometer al municipio en garante y fiador en juicio municipal, según informe del Director Jurídico.
 - 4.-Se solicita Acuerdo para contratación a Honorarios, por apoyo de Fiesta Año Nueva en el Mar año 2013, y las acciones de seguridad y fiscalización del día 01/01/2013; por la suma de \$ 1.000.000.- (Un millón de pesos)
 - 4. Correspondencia Sr. Alcalde.
 - 5.- Cuenta Sres. Concejales.

- SR. ALCALDE: En nombre de Dios y la Patria damos inicio a esta sesión Ordinaria de Concejo. Sra. Paulina Moyano, Secretaria Municipal: Sesión ordinaria número 37 de fecha 18 de Diciembre del 2012.
- SR. ALCALDE: Muy bien el primer número de la tabla es la aprobación de las actas que se le fueron entregadas que son de la sesión ordinaria número 35 de fecha 26 de noviembre, hay una extraordinaria de fecha 19 de noviembre la acta la sesión extraordinaria constitutiva que es el día 6 de diciembre cuando nos constituimos como Concejo y el acta la sesión ordinaria de la última reunión que hicimos el lunes pasado, esas son las actas que están para so observación y aprobaciones. Paulina ¿Cómo es el sistema este para que los Concejales nuevos sepan, como es el procedimiento en tiempo? Para que vayámonos ordenándonos.
- Sra. Paulina Moyano, Secretaria Municipal: Cada sesión realizada se reproduce, y se transcribe el acta y se hace llegar a ustedes debidamente firmada, para que ustedes procedan a leerla, a emitir observaciones y al momento de la sesión siguiente cuando se someta a aprobación puedan formular los detalles que ustedes quieran, que tenga y esa se modifica y se vuelve a someter a aprobación y una vez cuando una vez que esté lista se sube a la página web como documento público.
- SR. ALCALDE: Esa es la metodología, bueno hay unas actas que son del mes de noviembre y que los concejales nuevos no tienen ninguna observación que hacer si quizás los que venían del periodo anterior, por lo tanto vamos a ver acta por acta y según la fecha, acta numero 18 extraordinaria del 19 de noviembre chay alguna observación al respecto de esta acta número 18 del día 19 de noviembre? Concejala Sandoval, Concejal Catalán. Concejal Gómez ctiene algo que decir?
- SR. GÓMEZ: No nada.
- SR. ALCALDE: Por lo tanto se da por aprobada el acta de la sesión extraordinaria del 19 de noviembre. Estamos con esto listo.

Después viene la del día 26 de noviembre el acta sesión ordinaria del 26 de noviembre número 35. ¿Concejal Gómez tiene alguna aprobación que hacerle a esa acta?

SR. GÓMEZ: Aprobada.

SR. ALCALDE: Concejala Sandoval.

SRA. SANDOVAL: Aprobada. SR. ALCALDE: Concejal Catalán.

SR. CATALAN: Aprobada.

SR. ALCALDE: Yo le estoy preguntando a los Concejales que son del periodo anterior. Pasamos la sesión extraordinaria constitutiva, el día 6 de diciembre, ahí ya todos tienen que pronunciarse. Concejala Yáñez. Tiene alguna observación alguna indicación del acta.

SRA. YÁÑEZ: No.

SR. ALCALDE: Concejal Gómez.

SR. GÓMEZ: yo tenía entendido que estas sesiones constitutivas no era extraordinaria sino que ordinaria y que el acuerdo lo toman los Concejales para discriminar si es extraordinaria u ordinaria. ¿Qué pasa al respecto con esta sesión extraordinaria? que al menos yo no lo voté para fuera extraordinaria Sr. Alcalde.

Sra. Paulina Moyano, Secretaria Municipal: Es una sesión extraordinaria porque en ella se vota y se acuerdan las sesiones que se van a realizar durante el mes, de ahí nacen los nuevos conjuntos de sesiones ordinarias, se vota para tener las sesiones ordinarias, por lo tanto la constitutiva es extraordinaria.

SR. ALCALDE: Perdón, ¿Qué dice la ley municipal respecto a este tema? Porque debe salir ahí o no.

Sra. Paulina Moyano, Secretaria Municipal: La ley 18.695 no dice claramente si es ordinaria o extraordinaria; no siendo una sesión del calendario del mes; es extraordinaria y esta como es constitutiva y es la primera donde se acuerdan las sesiones ordinarias para el período, esta tiene el carácter de extraordinaria.

SR. ALCALDE: Primero la Concejala Sandoval y después el Concejal Catalán.

SRA. SANDOVAL: En los dos juramentos que hice anterior se tomaba como ordinaria. Así que eso es lo que estamos en la duda nosotros. ¿En qué artículo es donde sale Sra. Paulina?

Sra. Paulina Moyano, Secretaria Municipal: No sé, de memoria la ley, para decirle los artículos, pero sí lo puedo volver a buscar para tranquilidad de Ustedes y he preguntado a otros municipios también porque para mí también me parece extraño pero no obstante, ante la inquietud de los Concejales, seguiré averiguando.

SR. ALCALDE: Concejal Catalán.

SR. CATALÁN: La Constitución Orgánica de Municipalidades determinado en uno de sus articulados que los Concejales son determinantes, fiscalizadores y son los que aprueban los proyectos. Como determinantes nosotros tenemos que velar por el cumplimiento y las normas del Municipio y dentro de las normas el concejo es el que la establece y creo que la primera reunión es una reunión ordinaria porque es constituyente que no significa que es extraordinaria y creo que desde que me instalé en este Concejo y los Concejos anteriores siempre se determinó como una reunión de trabajo ordinaria.

SR. ALCALDE: ¿Sr. Abogado tiene opinión frente a este tema?

Sr. Valentín Duran, Abogado: Si tengo mi opinión, si bien Paulina ha consultado con otros municipios yo tengo la aprensión de que tratándose de una ceremonia en donde se tiene que investir tanto a su máxima autoridad como también a los señores Concejales esta en principio debería ser una sesión ordinaria, no obstante vamos a hacer las consultas pertinentes para los

efectos de poder resolver y yo creo que esto va enfocado un poco también a las reuniones mínimas que deben tener los señores Concejales que son tres al mes, un poco va por ahí la figura porque si fuese así ya existiría una ordinaria y le acomodaría mucho a los Señores Concejales, ese es un poco el punto pero lo vamos a dilucidar.

18 49

SR. CATALÁN: Yo creo que los Concejales anteriormente no teníamos ningún inconveniente en hacer cuatro, cinco seis reuniones al mes, pero ahí sí que atiendo la calidad que los Concejales le quieren dar a cada reunión y eso significa, y lo voy a decir claramente, los Concejales en esta pascua no van a tener por lo menos algunos, ni un peso para pasar la pascua, porque eso significaría trasladar esto a más allá del 25, y he conversado con algún Concejal y me dice que hay que aplicar la norma para que así sea, si es necesario hacer dos reuniones más se harían, para que les cancelen. La Ley dice mínimo tres reuniones, haga 20 es lo mismo aquí se paga por tres sesiones nada más, se pagan ocho UTM y fracción por cada sesión que establezca el Concejo ordinario puede ser cuarenta, cincuenta reuniones ordinarias o extraordinarias va a ganar lo mismo y todas las municipalidades tenga diez mil cincuenta mil y ganan la misma cantidad de dinero.

Sra. Paulina Moyano, Secretaria Municipal: ¿Entonces como quedamos con el acta constitutiva, independiente de la observación?

- SR. ALCALDE: Ya, yo soy de una simple opinión, no tengo claro al respecto porque hay opiniones divergentes, tanto lo que se ha hecho antes como dicen los Concejales de los periodos anteriores como la opinión digamos de aquí de la Secretaria Municipal y el Abogado Municipal también tiene una opinión distinta, o sea no hay una opinión unánime respecto a este tema y no parece que está determinada en la ley por lo que yo he visto, así que Señores Concejales hagamos una cosa yo creo que en esas circunstancias y sabiendo también que la próxima semana tenemos otra sesión, más el día 24 digamos porque o la podemos trasladar digamos si le entorpece para la semana siguiente porque siempre hay temas que tratar porque hay una Ordenanza que se yo, por lo tanto sesiones van a ver suficientes, y más de las suficientemente en este mes, entonces dejemos la primera sesión constituida como ordinaria.
- Sr. Valentín Duran, Abogado: Si es posible elevándolo a la condición que lo aprueben los Concejales que ese juramento significó una sesión ordinaria que le dan esa calidad atendida a la envestidura de los Concejales y del Señor Alcalde, me parece bien su alcance Sr. Alcalde.
- SR. ALCALDE: ¿Estamos de acuerdo? Perfecto. Entonces en la primera sesión se cambia a ordinaria. Un acuerdo de Concejo que la primera sesión en vez de hacerlo extraordinaria va a ser ordinaria y con todas las consecuencias que esto trae.
- SR. CATALÁN: Se cambiaría la figura de extraordinaria a ordinaria.
- SR. ALCALDE: Si, Ya perfecto, quedaría en acta, que la primera sesión de este Concejo Municipal sería la del 10 de diciembre2012.
- SR. MARÍN: ... la votación para ver si se aprueba o no se aprueba el acta constitutiva independiente si es ordinaria o extraordinaria.
- SR. ALCALDE: Pero el acta constitutiva..; hay alguna otra observación aparte del tema de si es extraordinaria u ordinaria?... ninguna, solamente habría que cambiar la forma, perfecto. Cambiando la forma se daría como aprobada entonces. Correcto para no llevarla a votación nuevamente.

ACUERDO Nº 155

EL H. CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE LOS SRES. CONCEJALES PRESENTES, ACUERDAN ELEVAR A LA CONDICION ESENCIAL DE SESION ORDINARIA, LA SESIÓN DE INSTALACIÓN DE FECHA 06/12/2012, RELATIVA AL JURANTE DE ALCALDE Y SRS. CONCEJALES LA QUE ESTABA EN PRINCIPIO DENOMINADA COMO SESIÓN EXTRAORDINARIA.

SR. ALCALDE: Pasamos entonces al acta número 36 de la sesión ordinaria que es la que hicimos el lunes pasado. Señores Concejales alguna observación. Señora Yolanda. Ya Concejal Gómez.

SR. GÓMEZ: Aprobada

SR. ALCALDE: Concejal Marín.

SR. MARÍN: Yo quería algunas observaciones pero solamente de tipeo que se yo, hay palabras que de repente como que no concuerdan pero eso entiendo que es las contradicciones que uno mismo dice al momento de expresarse verdad.

Sra. Paulina Moyano, Secretaria Municipal: Cuando no se termina la frase y que algo se queda en puntos suspensivos entonces aparece como si no estuviera cortada la frase pero es solamente cuando ustedes quedan en silencio o cambian de una estructura verbal, a otra porque alguien estuvo interviniendo, por eso se produce.

SR. MARÍN: La leí completa y habían frases desde los distintos Concejales que estaban diciendo cosas, se entiende lo que quieren decir, pero hay momentos que aparecen frases que pueden ser observaciones de otro Concejal que lo dice y aparece en la grabación, pero con respecto a eso no tengo ninguna observación más, y lo apruebo.

SR. ALCALDE: Bien Concejal. Concejala Sandoval.

SRA. SANDOVAL: Yo tengo una observación en el acta 36 en la página 44 hay que corregir la palabra "molina" y es "Aguas Marinas", página 44. Donde dice los pavimentos participativos.

SR. ALCALDE: ¿Alguna otra observación señora Concejala?

SRA. SANDOVAL: No eso no más

SR. ALCALDE: Concejal Catalán.

SR. CATALÁN: Lo mismo que dijo el Concejal Marín hay algunos detalles de transcripción pero eso es subsanable, lo apruebo.

SR. ALCALDE: Concejal Tapia.

SR. TAPIA: Aprobada Señor Alcalde.

SR. ALCALDE: Perfecto. Entonces con esas pequeñas observaciones damos por aprobada el acta, vamos a pasar al punto número dos de la tabla donde se solicita una aprobación de Modificación Presupuestaria, ahí está nuestro jefe de administración y finanzas Don Iván Rodríguez. Antes de entrar de lleno en el tema y como una información general según mi experiencia a los Señores Concejales que son novatos en este tema municipal, todos los años se aprueba un presupuesto municipal y en esta ocasión se aprobó el presupuesto que se le dio a cada uno de ustedes y eso fue hecho en la facultades que le confiere la Ley al Concejo Municipal anterior, aunque no obstante haya fecha hasta el 15 de diciembre pero ellos estimaron conveniente dejarlo aprobado, ahora el presupuesto es un instrumento de planificación según los ingresos y los gastos que se presupuestan o que se creen que se van tener tanto ingresos como gastos se hace el presupuesto de tal manera de tener planificado las acciones que se van hacer durante el año. Ahora el presupuesto no es instrumento

inamovible se pueden hacer modificaciones presupuestarias durante el año de acuerdo a las circunstancias que se vallan dando a situaciones puntuales que se pueden presentar acciones distintas que se quieran hacer y se puede modificar el presupuesto de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria como también por aumento de ingreso, disminución de ingreso, aumento de gasto, o sea el instrumento se puede ir modificando a medida que se va trabajando durante el año, y por eso aquí está presentando una Modificación Presupuestaria del presupuesto de este año para calzar algunos ítems que Don Iván nos va a explicar. ¿Concejal que me quería preguntar?

- SR. TAPIA: Todo ese cambio que Usted dice de presupuesto y todo eso pasa por Concejo ¿cierto?
- SR. ALCALDE: Exactamente, una de las facultades que tiene el Concejo Municipal a parte de fiscalizar es aprobar el presupuesto municipal una vez al año, estudiarlo, aprobarlo pero también tomar en consideración y aprobar la modificaciones presupuestaria que se proponen, por lo tanto ustedes pueden hacer todas las consultas correspondientes para que les quede absolutamente claro la parte financiera y contable del Municipio sobre todo ahora que va hacer la primera sesión donde veamos este tema, y antes de entrar al tema de la Modificación Presupuestaria cada Concejal nuevo tuvo en su poder el presupuesto que está aprobado para el próximo año, yo no sé si tienen alguno de ustedes consultas que hacerle respecto al presupuesto del próximo año. Pero quizás Don Iván nos puede dar alguna pincelada general de que como se hizo el presupuesto del próximo año, bajo que consideraciones. Concejal Tapia.
- SR. TAPIA: Yo lo único que el tema de presupuesto que nos pasaron a nosotros iba un poco desordenado, Por ejemplo decía presupuesto 2012 y salían cosas del 2010, 2009, estaba un poco mal compaginado, así que esa es la duda que teníamos.
- SR. CATALÁN: Quisiera aclarar algo acá los presupuestos deben ser aprobados cuando son financiados y la Ley dice que más que aumentarlo hay que disminuirlo, eso es lo que dice la Ley en las modificaciones eso tiene que explicarlo para que quede claro.
- SR. ALCALDE: O sea los Concejales tienen la facultad de poder disminuir.
- Sr. Iván Rodríguez, Director de Administración y Finanzas: Solamente aumentar, no se pueden disminuir ingresos. Básicamente el presupuesto... voy a sacar esa lamina porque corresponde a la Modificación Presupuestaria, pero voy a comenzar un poco el tema del presupuesto 2013 ¿Cuáles fueron los ejes principales 2013 tomando en consideración el actual presupuesto que estamos ejecutando y el reajuste que le hicimos del 5% de las partidas. básicamente como explicaba el Alcalde, este presupuesto que es un presupuesto inicial o sea es el primer paso que nosotros tenemos financiera, contable, y presupuestariamente para comenzar el año, por eso cuando uno lo ve; lo ve tan pequeño de 3.400 millones que es como algo un poco austero. ¿Cómo se diseñó? Se diseñó teniendo en consideración el historial de ingreso que tiene el Municipio, por eso tal vez se hace referencia a los años anteriores porque si ustedes se fijan en la actual presupuesto que se está ejecutando fue súper austero su formulación lo que nos llevó a nosotros ahora a hacer todas estas modificaciones porque hemos tenido sobre ingresos a ese presupuesto austero que hubo en un momento, o sea nosotros tenemos dos opciones como política, inflar el presupuesto, tenerlo como un presupuesto de ingreso relativamente ideal o irnos a la parte más pesimista y colocar un presupuesto relativamente austero cosa de que los ingresos que lleguen al Municipio se puedan modificar y distribuir en los gastos, teniendo en consideración ese tema es que el presupuesto está estipulado en 3.400 millones aproximadamente que viene siendo un aumento porcentual sobre el 5%, hay algunas partidas que tienen un aumento del 5% y otras partidas que tienen más ¿Por

qué? Porque consideramos todo los proyectos, que fueron los que elevaron el tema del presupuesto porque a final de año, o sea antes de formular el presupuesto hubo mucho Acuerdo de Concejo referente al compromiso que tiene que tener el Municipio con Pavimentos Participativos y eso lo tenemos que considerar en el presupuesto, o sea si o si independientemente que se ejecuten o no las obras tenemos que considerarlo porque es un gasto que tenemos que ejecutar, es un ingreso por un lado y trae un gasto porque tenemos que hacer.

SR. ALCALDE: Una acotación, cuando se presenta un proyecto participativo el Municipio tiene que colocar cierta cantidad de plata y tiene que estar considerado en el presupuesto.

Sr. Iván Rodríguez, Director de Administración y Finanzas: El 10%, 8% incluso un sobre ingreso sobre el 10 % cuando son de una envergadura mucho más grande de obras se le vuelve a pedir al Concejo un aumento del 19 y hasta el 20% según la obra, todo esto considerado, por eso se aumentó el presupuesto considerablemente casi en 600 millones de un año a otro porque nos dimos cuenta que efectivamente el año pasado no se consideraron algunos temas referente a proyectos que este año cuando yo haga la exposición de la modificación tres ahí se van a dar cuenta la evolución que ha tenido el presupuesto desde el inicial hasta casi el final que es el que vamos a mostrar como saldo final. El segundo punto también importante es la formulación de programas, este presupuesto a diferencia de otros presupuesto que formulamos los formulamos a través de unos programas para poder no tener muchos gastos en el área de honorario suma alzada, si ustedes se fijan aproximadamente 15 programas que se podrían ejecutar en el Municipio lo que lleva la contratación de personas por otra vía, no por la vía del contrato sino por una vía del servicio a la comunidad para ejecutar esos programas. Hay aproximadamente 15, de esos 15 se formularon, se pueden reformular, se pueden cambiar pero lo que no se puede hacer es modificar los dineros, o sea de los 15 tal vez se van a ejecutar 10 pero se pueden modificar eliminar algunos e incorporar nuevos ¿Cómo va a ser este procedimiento? Que nosotros vamos a decretar todos los programas en un Decreto Alcaldício y los nuevos programas con su aprobación se incorporan al presupuesto, por lo tanto y también se eliminan algunos programas según los requerimientos y eso tiene que ser con acuerdo de Concejo. Y el tercer punto es los honorarios a suma alzada que vienen en el presupuesto que son los honorarios que nosotros vemos generalmente, hay aproximadamente 6 o 7 pero son solamente funciones que va al final de presupuesto, son funciones generales, los montos lo establece el Jefe de Servicio que viene siendo el Alcalde y los montos a pagar por el servicio no vienen por montos, vienen solamente por funciones, si uno no se pasa más del 10% no habría problema. Independientemente de eso nosotros cuando hay algunos requerimientos referentes a contratación de suma alzada a la no existencia de programa yo le hago una solicitud que también viene acá, hay un caso que lo vamos a ver para el presupuesto 2013 ahí viene con monto y viene con funciones pero no viene con personas porque generalmente no se contrata, no viene la contrataciones con nombres acá del Concejo y el último punto del presupuesto tiene que ver con los proyectos, con una gama de proyectos que están incorporados al presupuesto y los que están posiblemente en ejecución, es posiblemente no es que se realicen o no, se tiene que establecer si o si en el presupuesto independientemente que el proyecto tenga varios años de trámite, pero lo tenemos que considerar porque es un ingreso al Municipio y un gasto a la vez, por lo tanto tenemos que tener considerado el equilibrio del presupuesto tanto el equilibrio de ingreso como el equilibrio de gastos.

SR. CATALÁN: Quisiera hacer una consulta. Usted dijo que para la contratación era facultad del Alcalde colocar el valor del servicio ¿Eso es? ¿Es así, seguro?

- SR. ALCALDE: Dentro de presupuesto asignado y dentro de las funciones acordadas.
- Sr. Iván Rodríguez, Director de Administración y Finanzas: Exactamente todo el concepto de honorarios a suma alzada por eso está el límite del 10% es por eso. Si no se dispara, efectivamente.
- SR. ALCALDE: Alguna otra pregunta.
- SR. CATALÁN: Dentro del ejercicio que tuvimos en estos cuatro años jamás se estableció ese procedimiento solamente que la norma establece los montos a cancelar, están regulados por la ley de presupuesto.
- SR. ALCALDE: Sr. Concejal aquí no es cierto dice funciones de honorarios que Ustedes aprobaron, estas son las funciones a honorarios no dice montos, son las funciones por lo tanto cierto yo puedo en uso de mi facultad, dice Dirección Jurídica Abogado uno, yo puedo contratar este abogado uno a honorarios y dentro del presupuesto que yo tengo aprobado acá porque aquí dentro de los ítems también dice honorarios a suma alzada así que no me puedo pasar de eso.
- SR. CATALÁN: Lo tengo claro eso, claro hay presupuesto para contratar tres o cuatro abogados. Y usted puede contratar uno y le paga.
- SR. ALCALDE: Por supuesto, o si no quiero contratar a ninguno... Eso lo manejo yo.
- Sr. Iván Rodríguez, Director de Administración y Finanzas: Lo que es, a suma alzada disculpe Concejal, no establece tampoco fechas, por lo tanto son solamente funciones puede ser un mes, dos meses, puede ser todo el año, eso va a depender del Jefe de Servicio.
- SR. ALCALDE: Bueno, alguna consulta al tema presupuestario Sres. Concejales.
- SR. MARÍN: Con respecto al Proyecto del Alcantarillado de Mirasol usted de acuerdo al presupuesto del que presentaron para el año 2013 estaba considerado o sea a raíz de eso el presupuesto del 2013 se elevó.
- Sr. Iván Rodríguez, Director de Administración y Finanzas: Lo que nosotros consideramos en el presupuesto es uno el tema del aporte que hace el Municipio porque generalmente estos proyectos vienen con unas cuentas que se llaman complementarias que son cuentas que no se ingresan al presupuesto pero están dentro de la plata municipal, nosotros estamos obligados a gastarlo en eso y no gastarlo en otra cosa, pero si tiene que haber un aporte y el aporte está considerado, ahora cuando llegue ese aporte y ya termine el año porque el presupuesto muere el 31 de diciembre muere, todos los saldos van a pasar al próximo año y ahí vamos a hacer la primera Modificación Presupuestaria donde ingresamos todo lo que queda a las nuevas cuentas y ahí vamos a ver y vamos a darnos cuenta de cuánto va a ser el movimiento que tiene cada cuenta, hay algunas cuentas que en la actualidad con el documento que yo le entregué tienen saldo de treinta, veinte millones, diez millones que tal vez no se van a ocupar de aquí a final de año o ya no se ocuparon porque generalmente se hace cuando ya se está pagando, se disminuye el tema, entonces claro van a haber algunas cuentas que ustedes se van fijar que van a decir io pero como! Sobraron 100 millones. Ojo no es que sobren es que se traspasa para el próximo año para otras cosas que están consideradas.
- SRA. SANDOVAL: ¿Eso se cambia de ítem también? O continúan con el mismo proyecto.
- Sr. Iván Rodríguez, Director de Administración y Finanzas: Haber, continúan con el mismo proyecto ¿Cuál es la idea? Es que los saldos se mantengan a las mismas cuentas al próximo año. No sacarle dinero a las cuantas porque hay compromisos pendientes, entonces si yo obligué el gasto, obligación es cuando recién digo que voy a gastar y la.... que efectivamente donde la voy a pagar y no tengo el dinero o presupuestariamente no me cuadra no debería ser así porque

debería colocar los saldos cuando la obligué traspasarla al próximo año a las mismas cuentas y en los mismos valores.

SRA. SANDOVAL: Porque si no se hace, eso se toma en cuenta como malversación de fondos ¿No?

En un periodo se cambiaron unos ítems, entonces en el primer periodo mío, entonces eso como que se hizo que no se respetaron los ítem que iban que verdaderamente correspondían. ¿Cómo queda esa cuenta?

- Sr. Iván Rodríguez, Director de Administración y Finanzas: Nosotros realizamos el cierre del año en los primeros días de enero cuando realicemos el cierre del año vamos a ver los saldos de cada cuenta y se traspasan al presupuesto 2013 los mismos saldos.
- SR. ALCALDE: Concejala lo que yo entiendo, o si no corríjanme si estoy equivocado cuando estamos hablando de malversación y lo que tengo entendido que pasó acá es por ejemplo cuando usted vende un permiso de circulación una cierta cantidad de plata es del Municipio y la otra plata usted tiene que derivarla a la Tesorería General de la República, esa plata pasa por acá pero no es del Municipio y esa plata fue ocupada dentro de los gastos ordinarios del Municipio y ahí se produjo la malversación, usted tomó una plata que no le correspondía y que no era suya que estaba en la caja, que no era de acá, eso es malversación.
- Sr. Iván Rodríguez, Director de Administración y Finanzas: o cuando yo saco de cuenta ítem... o cuando yo saco sin la autorización del concejo saco de una cuenta y esto es responsabilidad del DAF, saco de una cuenta de un título y lo coloco en otro título, que quiero decir, saco cuentas de proyectos y lo puedo colocar en personal sin su autorización eso es malversación de fondos. Cualquiera modificación en ítem sin acuerdo del Concejo es malversación de fondos.
- SR. CATALÁN: lo curioso sobre los fondos municipales que se han utilizado para pagar cotizaciones de Salud en algunas oportunidades.
- SR. ALCALDE: Concejal Tapia.
- SR. TAPIA: Yo tengo una consulta con respecto a los programas, usted dice que hay 15 programas más menos entendí, que el presupuesto que tiene el programa no se puede cambiar.
- Sr. Iván Rodríguez, Director de Administración y Finanzas: El general se puede modificar. Pero lo que no se puede hacer es sobre aumentar, disminuirlo si, aumentarlo no.
- SR. ALCALDE: Pero aumentarlo se puede si pero con acuerdo del Concejo.
- Sr. Iván Rodríguez, Director de Administración y Finanzas: Exactamente, todo con acuerdo del Concejo.
- SR. ALCALDE: Por decir un ejemplo lo que hemos estado revisando esos programas, dentro de ese total de programas no hay ningún programa que sea para el deporte, hemos estado revisando con la Dideco, no hay ninguno, entonces que hemos estado pensando fundir algunos porque hay un programa del adulto mayor, un programa para la mujer, un programa para discapacidad y queremos fundir eso en un programa para la familia y ahí podemos compartir algunos ítems y nos van a sobrar a otros y quizás con esa plata que nos sobre podemos hacer el programa del deporte, pero sin salirse del presupuesto que está aprobado, pero si nos saliéramos o sea yo tendría que hablar con ustedes Señores Concejales me falta esto para poder complementarlo y va a ser con acuerdo de ustedes.
- SR. CATALÁN: Pero se pueden suplementar algunos ítems que están en déficit.
- SR ALCALDE: Clara
- Sr. Iván Rodríguez, Director de Administración y Finanzas: Exactamente.

Porque hay algunos programas que tiene ejecución en Marzo, hay otros programas que comienzan en enero entonces va a depender de la ejecución del programa también.

SR. CATALÁN: Eso me gustó Sr. Alcalde que se preocupe del deporte que durante los cuatro años hubo una deficiencia muy grande considerando que al Alcalde saliente se le pidió insistentemente que se preocupara del empaste del estadio, que se preocupara de mejorar las canchas. Al final cuando quedaba una semana hubieron unos programas de empaste de cancha pero era muy tarde y quedaron obsoleto incluso.

SR. ALCALDE. Muy bien Concejal.

Bueno entremos de lleno en el tema de las Modificaciones Presupuestaria que nos está solicitando la aprobación al Concejo. Ahora hay un procedimiento también a ustedes como Concejales el documento de la Modificación Presupuestaria se les manda con ¿Cuántos días de anticipación Paulina?

Sra. Paulina Moyano, Secretaria Municipal: Cinco.

SR. ALCALDE: ustedes cinco días antes de la sesión del Concejo ustedes la tienen en su poder, ustedes pueden hacer la lectura si tienen alguna duda se pueden acercar al Director de Presupuesto para hacer consultas y después no es cierto acá ya en el Concejo también ver si se aprueba o no se aprueba que opinan, aquí se discute el tema. Así que adelante por favor Don Iván.

Sr. Iván Rodríguez, Director de Administración y Finanzas: Teniendo en consideración el ordinario 82 de la Dirección de Administración y Finanzas de fecha 12 en realidad 11 de diciembre yo le hice llegar a ustedes la Modificación Presupuestaria número 13 de este año correspondiente al mes de diciembre y junto con ello le adjunto el presupuesto general de ingreso con corte noviembre y de gasto del mismo mes corte noviembre. ¿Cuál es la idea? Que ustedes pudieran haber analizado en el tiempo que tuvieron la Modificación en sus manos cuales son las cuentas que están con sobre ingresos y cuáles son las cuentas que están con saldos negativos que vendrían siendo un sobre gasto, teniendo en consideración estos dos informes nosotros confeccionamos la Modificación Presupuestaria y a continuación voy a estar detallando. Los ingresos si ustedes se fijan acá en un primer documento hay ingresos hay varias cuentas que dicen saldos negativos y dentro de ella hay una que esta cuenta concesión es la 0301003005 que vendría siendo, estos son realmente ingresos sobre ingresos municipales por diferentes conceptos, por concesiones, por urbanismo en construcción por impuesto territorial que vendría siendo el fondo común, transferencia corrientes de la Subdere, múltiples beneficios a nivel municipal, intereses, participación en el trienio de vehículos porque ahora se está incorporando el tema de las ventas que hubo, y programas de mejoramiento urbano y equipamiento. Todos estos ingresos dan un total de \$188.530,000 están en miles de pesos acá. ¿Alguna consulta referente a los ingresos?

SR. ALCALDE: Son todos ingresos, o sea estaban presupuestado x ingresos y se recibió más ingresos, y eso es el aumento que sale acá. Ejemplo en concesiones se recibieron 21 millones de pesos más.

Sr. Iván Rodríguez, Director de Administración y Finanzas: de lo presupuestado como el presupuesto como le había comentado fue austero donde se colocaron lo mínimo cualquier ingreso que llegue al Municipio van a tener las cuentas negativas por eso no se asusten cuando ustedes vean al contrario deben alegrarse cuando vean los informes de ingresos y vean saldos negativos, quiere decir que hay sobre ingresos, no así en gastos que es al revés, asústense cuando haya en este caso, mucho numero negativo, porque quiere decir que sobre gastamos.

SR. ALCALDE: Concejal Gómez.

SR. GÓMEZ: Tengo una consulta con respecto a la venta de vehículos. Resulta que hubo un remate en la cual quedó un vehículo que no se remató, que fue un vehículo que lo tenía bomberos y le seguí un poco la corriente a este tema y el Alcalde Pizarro donó ese vehículo a una agrupación folklórica, posteriormente la agrupación folklórica quiso recuperar ese vehículo y aparece que se vendió. No sé si lo vendió el martillero o alguien lo vendió, me gustaría saber si se vendió dónde está la plata.

SR. ALCALDE: ¿Estamos hablando de un furgón Renault?

Sr. Iván Rodríguez, Director de Administración y Finanzas: Básicamente le explico un poquito pequeño, efectivamente ese vehículo estaba en el paquete que el martillero público lo remató entre comillas, en el momento de la acción del remate hubo interesados lo que si hubo fue una demora de la persona en pagar el monto, cuando se pagó el monto nosotros hicimos el ingreso municipal a la cuenta correspondiente de vehículos o sea fue el monto acordado se pagó y la persona se llevó el vehículo, desconozco el tema de alguna entrega del vehículo a terceros.

SR. ALCALDE: Concejal Catalán.

SR. CATALÁN: Yo estuve presente en el remate, nadie se interesó, lo ofrecía hasta en \$10.000 pesos el vehículo nadie se interesó, posteriormente terminó el remate alguien se interesó pero al final parece que no concluyó eso, y a los meses después desapareció el vehículo, yo quisiera saber si ese vehículo está inscrito a nombre de quien, quien es el propietario porque me da la impresión que es un particular no es bombero. Haber aquí han habido vehículos que se han dado en comodato han sido arrendado.

Sr. Iván Rodríguez, Director de Administración y Finanzas: la documentación del vehículo la tengo en mi poder, se la puedo hacer llegar en fotocopia para que ustedes vean la persona que la compró, el monto y el ingreso que hubo y la fecha de ingreso. Eso está saneado y está incorporado a los dineros del Municipio.

SR. CATALÁN: No si está así para que buscar más asunto, y la verdad cuando se remató ofrecido hasta en \$10.000 pesos y nadie quiso, no sé si le sacó 11 o 12 es algo...

SR. ALCALDE: Concejala Sandoval.

SRA. SANDOVAL: Yo quiero saber la donación que se le dio a un grupo folklórico el Concejal Gómez que yo no tengo idea de eso que se haya donado a un grupo.

SR. ALCALDE: Alguien sabe de este tema. Sr. Abogado.

Sr. Valentín Duran, Abogado: Yo solo quiero decirle a los Señores Concejales que la especulación no es buena, si los Señores Concejales manejan algún tipo de información que sea la correcta porque el remate se hizo como corresponde luego se distorsiona la información pero le insisto Señores Concejales si van a expresar algún hecho concreto y con antecedentes, de lo contrario no lo manifiesten en el Concejo porque se distorsiona la información.

SR. ALCALDE: Concejal Gómez.

SR. GÓMEZ: Para el próximo Concejo le voy a traer la donación escrita.

SR. ALCALDE: Perdón chay una carta?

SR. GÓMEZ: Si.

SR. ALCALDE: Pero si sucedió el tema o no sucedió pero ya el tema se vendió el vehículo así que esa donación si fue ofrecida no se produjo y fue una promesa que no se cumplió.

SR. CATALÁN: Quisiera aclarar algo, cualquier bien que esté inscrito a nombre del Municipio el Alcalde no tiene ninguna facultad de donarla sino es por acuerdo de Concejo.

SR. ALCALDE: Así es.

SRA. YÁÑEZ: Y si fuera efectivo esa donación ¿qué pasaría?

SR. ALCALDE: No es válida.

SRA. SANDOVAL: Porque no se respetó el Concejo.

SR. ALCALDE: Pero tampoco no se llevó a cabo digamos fue un ofrecimiento porque el vehículo efectivamente se vendió y esta con otro dueño, entonces.

SR. CATALÁN: Sr. Alcalde quisiera para aclarar un poco mejor las cosas era un vehículo que estaba en un deterioro total, no es un vehículo que estaba en funcionamiento sino le faltaban piezas el tapiz estaba malo, los neumáticos malos, todo malo. Era un montón de latas viejas que no servía para nada. Para que no se crea que era un vehículo como que...

SR. ALCALDE: vamos terminando un punto.

SR. GÓMEZ: La verdad de las cosas es que no se vendió en el remate entonces como no se vendió no hubo interesados el Alcalde procedió a hacer un obsequio, un regalo, ese fue el tenor de la donación, yo no tenía idea que posteriormente se había vendido como dice el Señor Don Iván no lo sabía vengo a enterarme recién como fueron las cosas, o sea posteriormente se vendió el vehículo y las platas ingresaron a las arcas municipales, que me parece bien pero no tenía idea de que había pasado eso como Don Manuel estuvo presente ahí y no se vendió efectivamente, no fue rematado y nadie se interesó porque efectivamente era un vehículo que estaba en malas condiciones, entonces en base a eso se hizo esta donación, entonces ignoraba el otro punto, ahora me queda claro y quiero cerrar el tema, no es mi ánimo de digamos de hacer una investigación con respecto a este tema, pero si lo voy hacer llegar al Señor Jurídico en forma privada la donación que tengo ese papel.

SR. ALCALDE: Bien

SR. CATALÁN: El último punto para que quede claro porque me da la impresión que hay Concejales que no se percatan de eso, los martilleros en los remates sobre la mínima postura si no hay interesados lo venden en la misma o un poco más; Menos no.

SR. ALCALDE: Bueno, siguiendo con la Modificación Presupuestaria alguna otra consulta respecto a los ingresos a los aumentos de ingresos.

Sr. Iván Rodríguez, Director de Administración y Finanzas: Porque vamos a pasar a los gastos ahora.

SR. ALCALDE: ¿Que gastos se van aumentar?

Sr. Iván Rodríguez, Director de Administración y Finanzas: principalmente lo que va a aumentar y lo que se lleva bastante tajada aquí son el personal a planta y contrata, la idea era efectivamente suplementar esta cuenta por todos los beneficios que vienen con los bonos de termino de conflicto y navidad, y lo que es el tema del aumento de grado, que hubo la homologación de grados.

SR. ALCALDE: ceso se produjo por una ley? Porque me llama la atención que el personal de planta tiene un sueldo fijo digamos, por lo tanto cuando se presupuesta para el año muchas veces no necesita modificación porque está bien presupuestado.

Sr. Iván Rodríguez, Director de Administración y Finanzas: Ojo, aquí...

SR. ALCALDE: Pero aquí hay una cosa digamos si fue dentro del año.

Sr. Iván Rodríguez, Director de Administración y Finanzas: Si mire disculpe aquí dentro de la misma modificación dice propuesta de modificación abajo hay un punto que dice las cuentas aprobadas a nivel de ítems en el caso de planta y contrata serán distribuidas a la sub asignaciones correspondientes según el requerimiento, eso quiere decir que yo tengo una gama de cuentas que podría suplementar entre ellas, horas extraordinarias, cosas previsionales, por eso yo le hago hincapié a que vean lo que es el gasto en el informe que le hago llegar...

SR. ALCALDE: Concejal.

- SR. CATALÁN: Perdón quisiera preguntar al jurídico y al señor de finanzas que están acá si es procedente que una persona, porque ya me han consultado ya que está a contrata tenga sueldos a honorarios sobre la misma función, Señor Jurídico por favor.
- Sr. Valentín Duran, Abogado: Si Señor Catalán de acuerdo a la ley hay informes de la Contraloría que determinadas materias específicas que requieren y que se desarrolla alguna actividad pueden ser ejecutadas y las personas pueden tener un contrato especial para la función específica que así lo indique el contrato.
- SR. CATALÁN: Sería posible que me diera el informe de la Contraloría para tenerlo más claro, si es posible.
- Sr. Valentín Duran, Abogado: Si hay Jurisprudencia y se la vamos a acompañar como todas las veces yo le he hecho llegar todo lo que corresponde.
- SR. ALCALDE: Ya bien adelante.

. .

- Sr. Iván Rodríguez, Director de Administración y Finanzas: Siguiendo con la modificación bueno le hemos colocado dinero a lo que es fertilizante, telefonía fija, electricidad, estudio de investigaciones, servicios informáticos, compensaciones por daños a terceros y aquí hay dos cosas en las que me gustaría detenerme, en Obras Civiles y Educación.
- SR. ALCALDE: Perdón compensación a daños a terceros, eso me llama la atención a mí.
- Sr. Iván Rodríguez, Director de Administración y Finanzas: A, eso lo voy a explicar un poco, la compensación a daño a tercero es un acuerdo que hizo el Concejo Municipal referente a una indemnización que había que pagarle a dos personas del Municipio, no sé si Jurídico se quiere extender un poco en ese tema por lo tanto nosotros teníamos que pagarle en una fecha determinada, lo cual sucedió, se pagó lo que se tenía que pagar pero la cuenta quedó con un saldo negativo, yo para poder cerrar el año tengo que suplementarla para dejarla en positivo, no sé si Jurídico va a tener que explicar un poco el tenor del tema.
- Sr. Valentín Duran, Abogado: Muchas gracias si, precisamente obedece a aquellas funcionarias que se encuentran acogidas a la Ley de Maternidad y el servicio y la municipalidad no tiene los elementos para establecer un lugar físico para que sus hijos puedan encontrarse durante la jornada laboral, motivo por el cual algunas madres han tomado la iniciativa de tener que demandar al Municipio para los efectos de compensar el valor o la merma que se les ha producido por el cuidado de sus hijos, el Concejo Honorable acordó pagar un monto determinado a dos mamás que son ultimas que fue en el mes de noviembre por un monto de \$70.000 mensuales multiplicado por 21 mes que es lo que corresponde, por lo tanto existió un saldo negativo y se tuvo que pagar porque de lo contrario sino se pagaba, la ley establece un incremento de un 150% que puede el tribunal condenar a la Municipalidad sino paga el monto convenido por advenimiento, entonces eso fue la urgencia y se tuvo que modificar.
- Sr. Iván Rodríguez, Director de Administración y Finanzas: Y dejo establecido que se pagó según lo establecido en el advenimiento antes del primero de diciembre, con firma de las dos funcionarias en tesorería firma y pulgar para tener todo en regla y no así de depósito bancario que fue la orden que yo le di a Tesorería.
- SR. ALCALDE: Bien veamos el tema de las Obras Civiles.
- Sr. Iván Rodríguez, Director de Administración y Finanzas: veamos compensación, las obras civiles son 52 millones de pesos y tiene que ver con lo que le había comentado con los compromisos que tiene el Municipio con las obras que se están ejecutando, hay varias obras que se están ejecutando y tenemos que tener dinero para poder pagar esas obras.
- SR. ALCALDE: ¿Como cuáles?

- Sr. Iván Rodríguez, Director de Administración y Finanzas: Son proyectos que se ejecutaron durante el año, no tengo el listado de proyectos.
- SR. ALCALDE: Esas son las pavimentaciones de veredas.
- Sr. Iván Rodríguez, Director de Administración y Finanzas: Pavimentos de veredas todos los que son aportes que hace el Municipio del 10% el listado de todo eso lo tiene la Secpla yo solamente lo suplemento por los compromisos que hace el honorable Concejo durante el año.
- SR. ALCALDE: Hay un informe de proyecto ahí.

4 19

- Sr. Iván Rodríguez, Director de Administración y Finanzas: estando el informe de proyecto ahí yo tengo que suplementar la cuenta sino no le puedo pagar a las empresas correspondientes.
- SR. ALCALDE: Respecto a los proyectos y a los informes de proyectos si les parece en la próxima sesión de Concejo podemos citar aquí a la Directora de Secpla para que nos cuente y nos dé informe al Concejo de todos los proyectos que están en camino.
- Sr. Iván Rodríguez, Director de Administración y Finanzas: Si Ustedes se fijan son obras civiles, obras gruesas, no es gasto administrativo dentro de los proyectos ni son consultorías, es una obra ese es el concepto que les quede claro solamente obra gruesa.
- SR. CATALÁN: Podría extenderme un poco en este tema ya que ha habido muchas irregularidades dentro del Concejo anterior y el otro que nos antecedió. Aquí se construyeron y se han hecho varias construcciones y todas han tenido problemas de materiales o de deficiencia en la construcción, le voy a poner una sola para graficar la Sala Cuna Los Claveles, aquí la Secpla ha dejado de ejercer la función en la fiscalización y en la forma en cómo se presentan los proyectos, yo creo... y yo he solicitado personalmente y otros Concejales que esto se haya trasladado a los tribunales porque es un delito y se han hecho dos veces inversiones en la reparación y han quedado mal además y no los dan ningún tipo de información, yo creo que aquí el que viene a construir tiene que traer una patente de la municipalidad que lo otorgó sea de cualquier Municipalidad del país, la iniciación de actividad si está inscrito en el Colegio de Constructores, arquitectos o lo que sea o está inscrito en el MINVU, o sea eso deberían ponerlo a disposición de todos los Concejales para saber quién es el que está construyendo porque aquí no tenemos idea de quien lo hace, y lo hacen de mala manera.
- SR. ALCALDE: Bueno concejal por mi experiencia y creo que así creo que tiene que estar haciendo cuando se llama a licitación, se pide una serie de antecedentes para poder postular a licitación, que están las bases de licitación y dentro de esos antecedentes se piden todo lo que usted me está diciendo según lo que yo entiendo y cuando se abre la licitación con la fecha correspondiente se revisan todos esos documentos para que efectivamente se certifique que la empresa que está ofreciendo un servicio cumplan con las mismas condiciones que el mismo Municipio coloca para que la puedan hacer, o sea si yo quiero contratar una empresa constructora, tiene que ser una empresa constructora reconocida como tal, patente para poder cumplir, por lo tanto aquí no debiera llegar ninguna empresa a adjudicarse una obra que este licitando el Municipio sin tener las condiciones para hacerlo, debiera ser así, y si no está ocurriendo bueno hay una falla en la licitación y ahí hay una responsabilidad del funcionario. A ver Concejal Tapia.
- SR. TAPIA: Con respecto a lo mismo yo la semana pasada también hice hincapié en lo mismo el tema a lo mejor o procedimiento está bien el procedimiento de la empresa que llega está bien, pero ¿quién fiscaliza el material que usan? ¿Cómo hacen el trabajo? Porque por lo mismo que dice don Manuel yo también he tenido reclamos del Jardín Los Claveles donde está muy mal hecha la construcción o sea hicieron con zinc, estos se vuelan con el viento, estuvieron mucho tiempo sin techo, ¿entonces quienes regulan los trabajos que se hacen? Yo creo que ese es el

punto. A lo mejor el procedimiento está bien, las empresas que vienen y se ganan los proyectos están con todos sus papeles al día, pero quienes fiscalizan los materiales que usan y quienes fiscalizan los trabajos que se hacen, yo creo que por ahí va la cosa.

SR. ALCALDE: bueno en cada obra que se hace tiene que haber un inspector técnico que incluso están los fondos asignados a un ITO y ese ITO si no me equivoco a veces es un funcionario de la Dirección de Obras generalmente.

SR. CATALÁN: Sr. Alcalde quisiera yo... acá hubieron cosas muy extrañas el constructor debía colocar unas tasa para los niños de 20 cms. por darle una idea y colocó uno de 50 después las tinas debían haber sido de un material, colocó otras o sea hizo todo lo contrario y lo fueron a ver ahora quien es el que aprueba y quien es el que verifica, es la Secpla y la Dirección de Obras solamente va a ver si está cumpliendo con lo que está planificado, ahora que es lo que pasó aquí, la Dirección de obras determinó 21 puntos de rechazo, con todo eso igual la organización interna del Municipio le devolvió la garantía a este señor y le recepcionó la obra con todos sus problemas y resulta de que no fue llevado a los tribunales como correspondía, porque fue una estafa que le hizo a la comunidad. Lo mismo que hoy día se está haciendo acá que no aparece en la Dirección de Obras, si no es la señora Rosa Campos la que estaría paralizando las obras.

SR. ALCALDE: eso es otro punto.

to the

SR. CATALÁN: Es que para que se vea que hay dualidad aquí, es Directora Subrogante y es Jefa de la Secpla, se arrogaba sino que ejercía muchos cargos y a las vez no los cumplía.

SR. ALCALDE: Haber, no confundamos los temas yo tengo entendido y no es por defender a la señora Rosa Campos ni muchos menos para que no quede personalizado el tema, el tema de la construcción del Jardín Villa Los Claveles me pare que es una obra que viene tres, cuatro o cinco años atrás yo no sé quién estaba en ese momento a cargo de eso, no se ahora el tema de la subrogancia efectivamente el Director de Obras en este momento está con una licencia médica y por lo tanto a quien le corresponde subrogarlo es a Secpla pero es una subrogación que le corresponde de acuerdo a una pauta un Decreto de subrogación que esta en este Municipio así que a ella le corresponde hacerlo, no es que quiera adquirir más funciones que las que les corresponde, esa es la figura legal. A ver ¿Cuál es su subrogante señor?

Sr. Iván Rodríguez, Director de Administración y Finanzas: La Señora Rosa Campos.

Lo que pasa es que ahí para clarificar un poco el tema referente a la obra, al Director de obra la Ley establece claramente que el Subrogante de Obras no puede ser cualquier profesional tiene que ser un profesional del área y el cargo de la Secpla lo ejerce un Arquitecto por lo tanto es acorde a la decisión que tiene la Dirección de Obras a diferencia que puede ser cualquier otro funcionario de igual o menor grado o menor rango.

SR. MARÍN: Disculpen que interrumpa la conversación, pero la verdad es que llevamos 20 minutos hablando de otra cosa que no sea finanzas entonces si el Concejal quiere expresarse con respecto a cosas que pasaron hace más de cinco años podemos solicitar al Alcalde podemos hacer una sesión extraordinaria y ver ese tema porque o sino vamos a estar hasta las 12 sin que el Señor de Finanzas pueda terminar, gracias.

SR. ALCALDE: Concejal Gómez.

SR. GÓMEZ: La verdad de las cosas es que aquí se está tocando el tema de la empresa, aquí se gana los proyectos, y luego se suben a Chile Compras y es la empresa que se adjudica en la propuesta, pero a todas luces aquí aparentemente el que no está haciendo bien el trabajo, es el Departamento de Obras, independientemente quien esté a cargo, que pueda ser Doña Rosa o el titular digamos de Dirección de Obras, pero estamos enfrascados y estamos en estos

momentos con una demanda gigantesca con respecto a San Alfonso del Mar; entonces yo también fui presidente de Jardín de los Claveles y denuncié en ese entonces y hace una pila de años atrás que se está lloviendo la Escuela de párvulo pero sin embargo está con recepción final. Entonces ahora estamos nuevamente a una demanda millonaria que aluden a la memoria de Costa Dorada entre otras cosas 200 estacionamientos que no aparecen en la realidad. Los 15 metros del paseo peatonal que tiene 5 metros, los veintitantos metros que tienen con respecto a la rivera que no cumple el requisito entonces quien recepciona, no es la empresa constructora, si la empresa constructora no ve que el Municipio no hace su tarea y recepciona sin ir a la memoria por supuesto que los van a demandar y en estos momentos estamos demandados por \$1.600.000.000.- de pesos entonces équién tiene la culpa en este momento? ¿Quién es la persona encargada de hacer la recepción final? no es la empresa, sino que es el Municipio entonces para terminar Alcalde que es lo que es importante tocar estos temas en el Concejo ¿Por qué es importante? Porque resulta que nosotros somos fiscalizadores, entonces si nosotros los empapamos de estas conversaciones y en la cual vamos descubriendo que efectivamente nosotros tenemos que fiscalizar al Director de Obras, tenemos que fiscalizar a Doña Rosa Campos que nos representa como Municipio, y si ellos no hacen bien la tarea ¿qué hacemos nosotros? Venimos solamente a calentar el asiento entonces la idea es de que nosotros como concejales también hagamos el ejercicio de fiscalizar porque de lo contrario no vamos a representar bien a la comunidad; si nosotros somos representantes de la comunidad para poder representarlos bien a ellos tenemos que fiscalizar entonces yo hice la denuncia hace un año atrás y efectivamente la misma denuncia que está haciendo el Señor Hidalgo con la otra persona, yo la hice en este Concejo, la hice pero no se respondió en su momento dado entonces no quiero caer en notable abandono de deberes.

SR. ALCALDE: Concejal usted tiene todo el Derecho y la obligación de fiscalizar cuando corresponda, esa función nadie se la va a quitar así que está en todo su pleno derecho de fiscalizar y pedir todos los informes que usted requiera de todos los funcionarios y todo lo que pasa aquí en la Municipalidad y se le va a dar toda la información que corresponda pero si estamos viendo cuestiones que pasaron hace cinco años atrás y la vamos a seguir viendo durante cuatro años no va a llegar a ninguna parte, yo creo que hay que avanzar y solucionar y si este Concejo asumió el 6 de diciembre tenemos que preocuparnos de que las cosas que se hagan de aquí para delante sean bien hechas obviamente que hay una continuidad de responsabilidades estamos de acuerdo, pero ojo, una cosa son las demandas que nos hagan y que dicen que pasó esto aquí que allá y allá. Son los tribunales los que tienen que decir si el señor que presenta la demanda tiene razón o no tiene razón porque quizás... a que voy, no sé si la Dirección de obras cumplió bien su función, si la cumplió bien o no la cumplió bien pero eso lo tiene que determinar el tribunal porque puede ser que lo hizo bien, puede ser que el Señor Hidalgo cierto este tenga otra opinión, pero aquí son los tribunales los que tienen que hacer y sobre ese punto quiero extenderme una cosa para después pasar a esto, discúlpenme. Se hizo una denuncia contra Laguna Vista, la laguna que está en Aguas Marinas respecto al aguas que tienen ahí, bueno vino el Seremi hizo las investigaciones correspondientes y resulta que se determinó que esas aguas que están ahí están absolutamente buenas el Seremi de Salud, entonces las denuncias que se hicieron contra eso me parece que no tienen ningún asidero entonces ojo con las denuncias no los cerremos a escucharlas obviamente más de alguna puede ser que tengan razón pero otras quizás no.

SR. CATALÁN: Tiene toda la razón hay que tener ojo con las denuncias pero también depende de quién esté en la Dirección de obras donde... el problema del juicio porque si hay un Director que ve que está correcto la actuación de la dirección de obras delo constructor y de los empresarios puede llegar una Directora de Obras que esté interesada en el juicio y puede decir no esto está todo mal hecho y es un problema para el Municipio porque aquí hubieron señores que rondaron la Alcaldía durante más de un año y hoy día están demandando al Municipio y el Alcalde tenía conocimiento previo de lo que se estaba haciendo, y hoy día vemos que también gente de confianza de ese Alcalde está actuando en la Dirección de Obras, o sea me cae alguna duda de que pueden haber manejos poco claro dentro de esos que usted me está planteando Alcalde.

- SR. ALCALDE: Bien, sigamos con la modificación presupuestaria, nos desviamos un poquito de la discusión pero veamos, estamos viendo la modificación respecto al tema de los gastos ¿Alguna observación o inquietud con respecto a los gastos?
- Sr. Iván Rodríguez, Director de Administración y Finanzas: Voy a llegar a Educación que creo es importante también. En Educación vamos a hacer un traspaso de \$5.030.000 pesos si el concejo anterior había aprobado ya un traspaso de 29 millones, estos \$5.030.000 pesos es un saldo que se aprobó en el mes de enero de este año, pero no hubo un acuerdo... es un acuerdo de dinero que había que traspasarle a Educación y no hubo acuerdo de Concejo, solamente se vio y no se acordó el traspaso por lo tanto no está ejecutado el traspaso, teniendo en consideración eso yo tuve una conversación con la gente de Finanzas de Educación y efectivamente tenemos que regularizar este tema porque ellos lo tenían considerado dentro de su presupuesto, si nosotros no le hacemos este ingreso de cinco millones que van a quedar entre comillas desfinanciado con este tema, yo me hago cargo de haber hecho la investigación referente a que pasó con esos cinco millones y llegué a la conclusión que efectivamente no hay acuerdo pero si hay una intención de entrega por parte del Concejo anterior, por lo tanto mi deber es incorporarlo acá, para que Educación pueda saldar las cuentas como corresponde.

SR. ALCALDE: ¿Es un proyecto específico?

Sr. Iván Rodríguez, Director de Administración y Finanzas: Es solamente una suplementación de una cuenta nada más, no es ni un proyecto específico solamente un saldo les quedó por pagar y fue durante enero de este año que el Concejo tuvo intención de entregar y no hubo un acuerdo formal en una modificación como corresponde y lo establece la ley, por lo tanto al no haber ese acuerdo la Dirección de Administración y Finanzas no ha hecho las trasferencias correspondientes. Y el otro son mobiliarios y otros que también estamos suplementando. Referente al tema de las licitaciones públicas yo les voy a dar un dato, existe una página que se llama mercadopublico.cl usted se mete a mercadopublico.cl y coloca Municipalidad de Algarrobo y va a opciones colocar Municipio de Algarrobo y va a salir el listado de licitaciones salir el listado de licitaciones que están actualmente... www.mercadopublico.cl uno tiene dos públicas o conseguirse el ID que es un numero de licitación, en ese número de licitación ustedes tienen acceso que es gratuito no necesita clave de todas las bases de licitación referente a todo lo que nosotros estamos comprando, digo compra en general porque se pueden comprar desde materiales de oficina hasta un gran proyecto tiene que pasar por ahí, por lo tanto les recomiendo que también vean ese portal porque ahí hay licitaciones actuales que se están ejecutando ahora en este momento. Para que ustedes vean también las bases porque ahí también la obligación es tener las bases publicadas para todos y así van a poder ver que es lo que solicitan efectivamente las distintas direcciones si es que hay boletas de garantía involucradas, que van hacer los hitos etc. Eso es para que Ustedes puedan meterse y puedan ver y no tengan dudas referentes a proyectos o compras que realizan tanto el proyecto de Secpla, o la DOM, o las compras... la Dirección de Administración o Finanzas u otras Unidades Municipales. Ya terminando como siempre lo hago le doy esta información el presupuesto vigente equilibrado con esta modificación asciende a \$4.482.835.000 pesos.

SR. ALCALDE: Ese es el presupuesto actual hasta el momento.

Sr. Iván Rodríguez, Director de Administración y Finanzas: Si ustedes se fijan ahí el tema es que lo que habíamos conversado en un principio los \$2.800.000.000 de pesos del presupuesto inicial ya vamos en 4.400 y eso tiene que ver con los proyectos con todo lo que estamos ejecutando. El presupuesto está equilibrado con esta modificación.

SRA. SANDOVAL: ¿Cuánto verdaderamente es el saldo que tenemos actualmente? La pregunta mía esto tenemos ver los proyectos y todo eso que nos va a llegar, entonces explíqueme cuánta plata tenemos ahora actualmente.

Sr. Iván Rodríguez, Director de Administración y Finanzas: Voy a explicar una cosa aquí hay tres instrumentos, el instrumento uno que es el presupuesto, el instrumento dos que es la contabilidad y el instrumento tres que es tesorería o el banco. El presupuesto vigente que es este instrumento que estamos viendo hay \$4.482.000.000 que tiene que ver con todo los proyectos e ingresos que hemos tenido durante el año, es acumulado no es algo que nosotros cortamos, sino que en este momento hay 4.400 acumulado, o sea se ingresó dinero se pagó dinero, por esa cantidad ese es el monto de la transacción en el fondo, lo segundo es la contabilidad, la contabilidad tiene directa relación con el presupuesto porque obviamente yo para poder presupuestar le adjunto el informe presupuestario contable que se lo adjunto ahora donde ve el estado de las cuentas y como las cuentas tiene su tratamiento durante el año que es lo que estamos viendo ahora y por eso yo sé que hay saldos negativos por ejemplo.

Y lo otro es la tesorería, la Tesorería el Alcalde tiene yo le voy a legar una caja , la caja diaria donde establece el monto que tiene el Municipio dentro de sus Arcas Municipales más todas las cuentas complementarias ¿Cuáles son las cuentas complementarias? Algunos proyectos que entran que son extra suplementarios que no están en estos presupuestos pero si tienen que estar considerados como ingresos municipales pero en la cuenta del banco donde nosotros por ejemplo para poder gastar tenemos que sacar de esa cuenta complementaria. A modo ejemplo le voy a dar un programa, le vamos a colocar la PDI por ejemplo, ellos nos hacen un ingreso de \$6.000.000 de pesos, nosotros no lo ingresamos al presupuesto sino que creamos una cuenta complementaria que está en la Tesorería, cuando se ejecutan gastos nosotros no ocupamos el presupuesto ocupamos solamente esa cuenta, ese ítem, y ese ítem se va rebajando según los gastos que tenemos hasta que llegamos a un saldo cero o algún saldo que hay que devolver según el convenio, ese es el tratamiento ahora lo que usted quiere saber y me imagino que todos quieren saber es cuanto es la plata que tenemos nosotros como Municipio. Creo que el Alcalde lo había visto la otra vez lo vimos que era como 800 millones de pesos. Ojo esa caja como es caja diaria obviamente disminuye va a depender de todos los compromisos que tengamos de aquí a fin de año etc. o sea tenemos que considerar todo lo que es el pago de las actividades de fin de año.

SR. ALCALDE: Hay plata comprometida ahí que está presupuestada no quiere decir que tengamos 800 millones para gastarlo en lo que queramos.

Sr. Iván Rodríguez, Director de Administración y Finanzas: Por eso es importante que ustedes tengan en consideración este tema de la caja como un ente aparte lo que es el tema presupuestario, es importante tenerlo aparte porque se tiende a confundir el presupuesto, me dicen tengo 4.480 millones pero en realidad la caja en la caja tengo mil, o sea ¿por qué? Esa es la explicación es porque efectivamente este instrumento van a par, o sea yo puedo tener un

presupuesto súper bien hecho pero no puedo tener plata, o al contario puedo tener plata pero puedo tener un presupuesto mal hecho entonces loa idea es equilibrarlo.

SRA. SANDOVAL: Perdón, cen la caja chica cuanto tenemos?

Sr. Iván Rodríguez, Director de Administración y Finanzas: El tratamiento que se hace a todo nivel de compras es que efectivamente yo hago un certificado de financiero ahora se cambió antes era presupuestario ahora estoy haciendo financiero y presupuestario donde yo verifico efectivamente que hay dineros disponibles para generar una compra, cuando no está ese certificado no se puede realizar la compra independientemente que sea necesaria, que sea todo lo que ustedes quieran, una cosa es la solicitud y otra cosa es que efectivamente esté la plata, una cosa es que esté el ítem para comprar y hay saldo positivo en el ítem está en el papel, pero es otra cosa que esté la plata en el banco para poder pagar.

SR. CATALÁN: ¿Me permite señor Alcalde?

Hubieron oportunidades donde no estaba la plata y ahí hubo malversación que nadie la denunció es otro asunto pero existió ¿por qué le digo esto porque ni siquiera estaba la plata para pagar los sueldos y eso esa plata es intocable esos son los dineros que deben existir siempre hasta el final del presupuesto porque es plata que está establecida y determinada para tantas personas y tantos millones pero no... y le digo por qué, porque la gente tuvo que esperar quince días y nosotros los Concejales tuvimos que esperar como 25 días para que nos pagaran después de vencido el mes.

- Sr. Iván Rodríguez, Director de Administración y Finanzas: Alcalde referente a este tema la contraloría nosotros no orienta, nos guía nos visa todo lo que es la contabilidad y como lo había explicado recién las tres patitas la contabilidad va muy unida con el presupuesto pero también lo que es caja la Contraloría nosotros no hacemos informe de Contraloría referente a la caja, solamente la contabilidad entonces.
- SR. ALCALDE: ¿La contabilidad está al día entregada?
- Sr. Iván Rodríguez, Director de Administración y Finanzas: La contabilidad está al día aprobada en los dos ítems que es presupuesto y contabilidad general aprobada antes de los plazos establecidos que son los cinco primeros días de cada mes la presupuestaria y los ocho días hábiles del mes subsiguiente a la contabilidad, lo que no hace es el tema de la caja, la caja es netamente responsabilidad de nosotros como Municipal como gestores financiero en el fondo ¿Por qué? Porque nosotros somos los que damos el visto bueno a las compras, claro nosotros manejamos y controlamos el tema porque si otra unidad da el visto bueno a las compras y financieramente no estamos unidos obviamente se va a desfinanciar entre comillas, presupuestariamente va a estar bien, contablemente va a estar súper bien, pero financieramente y de la plata que es en el fondo el pago de proveedores y todo no.
- SR. CATALÁN: Una consulta aquí hay una cuenta que es de terceros donde están los dineros del fondo común municipal y de otras instituciones, nosotros sabemos que aquí hace algún tiempo se destituyó a un Alcalde por haber usado ese fondo, hoy día están todos los dineros en las cuentas en forma total.
- Sr. Iván Rodríguez, Director de Administración y Finanzas: Hay un convenio establecido con el pago del fondo común municipal nosotros estamos pagando hasta el 2014 todo lo que el tema de ese problema es una deuda de arrastre que son 249 millones que llevamos ya la mitad. Y tiene vencimiento el año 2014 en marzo del 2014 terminamos, este año hemos estado pagando como corresponde por el convenio establecido por lo tanto estamos al día en el tema del fondo común municipal aun así como nosotros tenemos sobre ingresos nos llega más ingresos.

- SR. CATALÁN: la propuesta mía es la siguiente aquí ingresan de la parte del impuesto territorial una cantidad de dinero por Tribunales de Policía Local, por varias áreas hay flujos y dentro de eso va un porcentaje al Fondo Común Municipal eso dineros están íntegros.
- Sr. Iván Rodríguez, Director de Administración y Finanzas: Íntegros e intactos.
- SR. CATALÁN: ¿Y cuánto es la cifra que tiene el fondo común en la cuenta de terceros en el Banco de Chile o en el Banco del Estado?
- Sr. Iván Rodríguez, Director de Administración y Finanzas: La cuenta que nosotros manejamos es del Banco Estado y la cuenta nosotros... nosotros tenemos 200 millones para aproximadamente el fondo común.
- SR. CATALÁN: Si porque aquí se sacaron 380 millones del fondo común.
- Sr. Iván Rodríguez, Director de Administración y Finanzas: Lo que pasa es un flujo efectivamente como dice Alcalde un flujo mensual que nosotros tenemos que... esto es para tesorería, esto...
- SR. ALCALDE: Una cosa es el convenio que se está pagando mensualmente, es de la deuda.
- SR. CATALÁN: Yo quiero saber los fondos que existen producto de los porcentajes que le corresponden al Fondo Común Municipal si están en la cuenta del Banco del Estado y cuál es el monto que existe ahí.
- SR. ALCALDE: Por eso le digo eso flujos...
- Sr. Iván Rodríguez, Director de Administración y Finanzas: ¿Usted necesita el flujo final? Yo estoy en condiciones de dárselo en el mes de diciembre cuando terminemos la contabilidad y ahí hacemos el corte y decimos mire esto fue el movimiento que tuvo la cuenta hasta fin de año, ahora nosotros estamos obligados a incorporar todo esto a tesorería, Tesorería General de la República o sea no es que nosotros se nos antoje no pagar ahora, es algo que nosotros ya nos están controlando como tenemos un convenio a mí me llaman por teléfono que pasa con el pago, es un pago que viene ya descontado, sino que es un pago que ellos nos descuentan, o sea sino por ejemplo tenemos cien millones que nos entregan ellos con el descuento entregan noventa u ochenta y cinco entonces ellos nos hacen el descuento mensualmente.
- SR. CATALÁN: Pero lo recaudado por el por el Municipio va quedando en la cuenta de terceros sino no habría una explicación lógica cpor qué la sacó un Alcalde y por qué lo destituyeron? Es que físicamente está en una cuenta abierta por eso se sacó.
- SR. ALCALDE: Eso es lo que ocurrió.

Ya, señores Concejales alguna otra cosa Don Iván, ya señores Concejales los someto a votación la modificación presupuestaria después de toda la conversación dudas y respuestas. Concejala Yáñez por favor quiero su votación.

- SRA. YÁÑEZ: De acuerdo a la exposición que hizo Don Iván y teniendo claro que hay observaciones y modificaciones que se pueden hacer verdad durante el año, apruebo.
- SR. ALCALDE: caprueba la modificación?
- SRA. YÁNEZ: Si apruebo la modificación.
- SR. ALCALDE: Concejal Gómez.
- SR. GÓMEZ: Quiero también si en este acuerdo van a incluir los cinco millones de pesos que quedaron pendientes desde el mes de enero.
- SR. ALCALDE: Como, perdón.
- SR. GÓMEZ: Si están incluidos los cinco millones de pesos como acuerdo para que sea oficial ya. Ya entonces aprobado.
- SR. ALCALDE: Ya Concejal Marín.

SR. MARÍN: Yo no tengo ninguna, traté de entender lo más posible y no tengo problema en aprobar el presupuesto, y me parece que el Director de finanzas explica muy bien, deja claro más o menos de que se trata, y cuando le pasan una carpeta con números como que no se entiende, pero el representar acá y ver y exponer como va en el fondo no tengo problema así que apruebo.

SR. ALCALDE: No se preocupe concejal a todos nos pasó cuando llegamos acá. Concejala Sandoval.

SRA. SANDOVAL: todo se aprende en el camino. Apruebo el ordinario 83 del 2012.

SR. ALCALDE: Concejal Catalán.

SR. CATALÁN: Lo apruebo pero también considero que hay unas pequeñas deudas algunos particulares producto de alguna negligencia municipal en la próxima reunión le voy a traer por escrito para que se le dé solución porque son gente de escasos recursos que el Municipio no se apropió, sino por negligencia o por descuido desaparecieron estos bienes de estos particulares teniéndolo en custodia el Municipio y eso hay que responder a eso. Son pocos dineros. Lo apruebo.

SR. TAPIA: Bueno me sumo a las palabras del Concejal Marín también, agradecer a Don Iván por lo expuesto en pantalla así que también apruebo.

ACUERDO Nº 156

EL H. CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE LOS SRES. CONCEJALES PRESENTES, ACUERDAN APROBAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 13, DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2012, SOLICITADA A TRAVES DEL ORD. Nº 82 DE FECHA 12/12/2012.-, SEGÚN ART. 65 LETRA A DE LA LEY Nº 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES.

SR. ALCALDE: Y vamos a pasar al punto cuarto para terminar, espere un momentito Señor abogado municipal, pasemos al punto cuarto inmediatamente porque tenemos aquí la presencia de nuestro Jefe de Presupuesto y Finanzas porque el punto cuarto dice se solicita acuerdo para contratación a honorarios por apoyo de fiesta Año Nuevo en el mar año 2013 y las acciones de seguridad y fiscalización delo día primero de enero del 2013 por la suma de un millón de, pesos y aquí le hice llegar a ustedes el ordinario 83 de don Iván Rodríguez, o se me hizo llegar a mí la copia la tienen ustedes donde dice con el propósito de apoyar la fiesta de año nuevo en el mar año 2013 y la limpieza, seguridad y fiscalización para el día primero de enero del 2013 se requiere la contratación a honorario a suma alzada. Uno, apoyo año nuevo 2013 se requiere la contratación a honorario por el apoyo de la fiesta Año Nuevo 2013 en los siguientes ámbitos, Inspecciones, Aseo y Ornato, Recolección de Residuos Sólidos, por un monto de un millón de pesos, periodo enero 2013 y ¿de qué se trata esto? Que con esta festividad el lanzamiento de fuegos artificiales que se hace y que está hecho con fondos municipales no es que se contrate gente nueva, sino funcionarios municipales tienen que sé las veces de inspectores o para gente de seguridad ciudadana que este ahí en el evento para el tema del tránsito, el paso de la gente, para controlar el tema de seguridad, el tema de Aseo y Ornato porque tienen que limpiar inmediatamente yo creo que al otro día muy temprano o quizás al momento cuando termine la festividad y después la recolección de residuos sólidos, el

tema del aseo. Entonces qué es lo que se hace en vez de pagarle horas extraordinarias al personal que está ahí ¿qué es lo que se hace? Se le da un bono a honorario por esta función extraordinaria que esta fuera de su horario de trabajo, no sé si falta algo más que agregar.

Sr. Iván Rodríguez, Director de Administración y Finanzas: No está bien su exposición, si efectivamente ojo, hay una cosa esto se va es por el presupuesto 2013 no 2012, no entra en este presupuesto entra en el próximo. No esto es 2013 ahora este bono o el tema técnicamente nosotros tenemos que trabajar o los funcionarios municipales trabajan ese día que es hábil, bueno la Ley establece el retiro de medio día según la Ley el 31 es medio día, pero nosotros estamos en condiciones de pagar horas extraordinarias hasta el día 31 a las 23.59 lo que es el día primero equivale a este entre comillas bono.

SR. ALCALDE: ¿cuántas personas son las que...?

Sr. Iván Rodríguez, Director de Administración y Finanzas: ese dato la estamos manejando con inspecciones y con aseo domiciliario generalmente son 20 personas, es como un millón de pesos, la idea es que no nos pasemos del millón. Este tratamiento disculpe también ha sido utilizado en otras actividades como 18 de septiembre, fiestas patrias y eventos especiales en verano.

SR. CATALÁN: En esto yo fui bastante inquieto porque a veces veo que los Funcionarios Municipales y especialmente los obreros trabajan más allá de lo que humanamente es posible trasnochando porque la verdad es que a veces están hasta las tres o cuatro de la mañana haciendo trabajo para poder limpiar desocupar los espacios públicos, porque al otro día van a transitar por esos lugares y 20 personas yo creo que es poco, deberían utilizarse más y un millón de pesos también creo que es poco porque hay que darle un bono que sea compensatorio comparando el sacrificio que hacen y eso es una vez al año, yo creo que esto... al doble Alcalde. Porque creo que es buena idea porque yo siempre lo pedí, siempre cuando se hacen trabajos más allá de lo que es humanamente hacer tiene que ser compensado y con una suma que les permita pasar un año digno porque no son gente de muchos recursos en todo caso los que están trabajando ahí, y creo que un millón de pesos es poco, yo lo aumentaría a dos millones.

Sr. Iván Rodríguez, Director de Administración y Finanzas: Básicamente nosotros estamos pensando en \$40.000 pesos entre 35 y 40.000 pesos el día.

SR. ALCALDE: Si Usted contrata 30 o 40 personas para limpiar va a ser menos loa cantidad de tiempo y va a beneficiar a más personas porque todos piensan en tener algún adicional para las fiestas de año nuevo, y también es cierto que nunca se le ha pagado, o sea que se le pague el día primero el día dos, el día tres da lo mismo cor qué? Porque es algo que nunca se le había dado, no porque no se pudiera sino porque no había, los fondos no existían, las deudas agobiaban a este municipio y hoy día como tiene un superávit que no es una tremenda millonada pero de alguna manera yo creo que dos millones podría aumentarse para que esta gente que hace un sacrificio muy importante y físicamente también sean mejor remunerados un premio mayor.

SR. ALCALDE: Concejal Tapia.

SR. TAPIA: Bueno con respecto a lo mismo que dice don Manuel yo creo también que hay que ver la disponibilidad de las personas porque no todas las personas quieren trabajar ese día entonces yo creo que aunque le ofrezcamos plata si a veces yo por treinta mil pesos prefiero pasar el año nuevo con mi familia y no trabajar ese día, entonces también hay mucha gente hay que velar por unas personas que tenemos acá en el Municipio que quieran trabajar ese día, y si yo creo que tienen visto así, yo creo que es lo que vio la gente que está a cargo de esto.

- Sr. Iván Rodríguez, Director de Administración y Finanzas: Efectivamente nosotros tuvimos una conversación con Inspecciones y Aseo Domiciliario referente a este tema porque efectivamente esto va a ser un trabajo de todo el día, o sea el primero no es que sean los juegos artificiales y después limpian y se van para sus casas, o sea no es así, es que el Sistema de Aseo Domiciliario va a funcionar como un día normal por lo tanto para gente que va entrar a las 8 de la mañana y va a salir a las 5 de la tarde como un día normal y otra gente que va a tener una función específica que va a ser la limpieza de la zona del evento que va a ser menor porque obviamente no todo va a estar a las 12 o 1 de la mañana haciendo la limpieza.
- SR. ALCALDE: Yo entiendo que estos fondos van a ser para gente que va a trabajar esa noche porque el tema de la extracción de basura domiciliaria el jefe de terreno que es Don Tito Aravena conversó conmigo ayer y me pidió los siguientes que era para el día 25 y el día primero no van a trabajar digamos en el día por un tema familiar, que sé yo si se comprometen que el día 24 y el día 31 van a trabajar hasta tarde para dejar todo limpio y después el día 2 de enero en este caso el día 26 también empieza a trabajar temprano cierto para la limpieza pero ni el 25 ni el primero se va a trabajar el tema de la basura, para que ustedes lo sepan.
- SR. TAPIA: Con el tema de los juegos artificiales sale arta basura y todo eso. ¿Los funcionarios municipales solamente van a limpiar la costanera no las playas?
- Sr. Iván Rodríguez, Director de Administración y Finanzas: tienen que dejar todo al inicio de temporada al otro día, o sea la temporada de playas ya comenzó pero tenerlo limpio y en condiciones como corresponde.
- SR. ALCALDE: Bueno aquí hay una proposición del Concejal Catalán pero no sé qué opinan los demás Concejales de que tú quieres subirlo al doble digamos.
- El tema es que el trabajo está determinado entonces uno tampoco puede contratar la gente que quiere ir a trabajar sino la gente que se necesita trabajar.
- SR. TAPIA: Hay que ver la disponibilidad de la gente, si mucha gente como le explicaba denantes no va querer trabajar ese día, entonces es mejor dejarlo así como está y yo creo la suma que se le está pagando no es mucho.
- SR. ALCALDE: ¿Cuánto es lo que se está proponiendo por persona? ¿Cuarenta mil pesos?
- Sr. Iván Rodríguez, Director de Administración y Finanzas: entre 35 y \$40.000 pesos que equivale al doble si trabajaran con horas extraordinarias al grado que vale.
- SR. ALCALDE: no es por el día sino es por la función extraordinaria que van a ocupar para el año nuevo. Yo creo que lo dejamos así mejor yo creo no.
- SRA. SANDOVAL: Es primera vez que se usa tanta persona porque la otra vez no era tanta los otros años, así que yo encuentro que está bien.
- SR. ALCALDE: Yo creo que votémoslo como esta. Porque parece que no hay ánimo como subir el monto yo creo que es el ánimo dejarlo como está. Concejal Yáñez.
- SRA. YÁÑEZ: Lo que dijo don Iván si él ya se juntó con la gente y están de acuerdo me parece que está bien esto así que lo apruebo. Así como esta 20 personas, un millón de pesos.
- SR. ALCALDE: Concejal Gómez.
- SR. GÓMEZ: Yo estoy de acuerdo con lo que se solicita ahora, me hubiese gustado que si hubiese algo más gente haberlo conversado un poco más adelante, me refiero un poco más atrás en el tiempo o sea haberlo visto un par de días atrás para ver qué tipo de gente más se interesa trabajar el primero de enero porque la verdad de las cosas es que para hacer una Modificación de un millón de pesos primero hay que tener la plata, segundo tenemos que tener la cantidad de horas hombre ver que la gente realmente quiera trabajar y ver si esa gente

califica también para trabajar porque no se puede contratar personas que a lo mejor van a ir a solamente a ganarse las lucas y que el Municipio este regalando esa plata, no aquí se trata de un trabajo y la idea es que el Municipio no esté regalando la plata sino que el Municipio efectivamente está contratando personas en la cuales ya se han desempeñado en este tipo de trabajos porque son las mismas personas que dejan limpio para el 18, entonces yo creo que ya hay un equipo ya, y ese equipo esta complementado y hasta yo creo debe estar ellos sacando cuentas que se van a ganar alrededor de \$40.000 pesos, así que yo apruebo lo que está en estos momentos en tabla.

SR. ALCALDE: Concejal Marín.

SR. MARÍN: Sin muchas vueltas Alcalde apruebo.

SRA. SANDOVAL: Apruebo. SR. ALCALDE: Concejal Catalán.

SR. CATALÁN: Yo voy a insistir en mi propuesta apruebo dos millones porque ya he conversado en el pasado sobre este tema y ya me habían sugerido que siempre algunos son los que siempre están trabajando en esto y no todos los que quisieran trabajar para obtener un beneficio económico más ya que los sueldos son bajos, no es enriquecer a los empleados o a los obreros, o sea parejo tanto empleado como obreros funcionarios tienen el mismo derecho creo yo, apruebo dos millones si es que no lo van a aprobar pero que quede establecido esa es mi propuesta dos millones.

SR. ALCALDE: O sea Usted desaprueba esto no está de acuerdo. La proposición es aumentarla a dos millones.

SR. CATALÁN: Estoy de acuerdo, o sea apruebo el acuerdo pero mi proposición son dos millones, si ya perfecto si entiendo.

SR. ALCALDE: Queda en acta digamos que usted quería dos millones de pesos.

Concejal antes de pedirle... adelante.

No, no yo creo que para la próxima sesión de concejo que vamos a tener el 24 en la mañana podemos traer el listado de las personas que van a trabajar y las funciones que van a hacer para que nosotros tengamos esa información y también que los Concejales también puedan averiguar con los mismos funcionarios que pasa con esto. Para tener una tranquilidad y si hay alguna duda, alguna modificación...Concejal.

SR. GÓMEZ: ¿Alcalde Usted está llamando a una reunión extraordinaria para el día 24?

SR. ALCALDE: A de veras que tenía que ser extraordinaria. Estaba pensando en la ordinaria, es que hay una modificación de salón que vamos a tener que aprobar, entonces va a tener que ser extraordinaria hay una Modificación de Salud que se les va a ser llegar, así que vamos a tener que aprobarla de aquí a final de año así que no se si quieren hacerla el 24 o quieren hacerla?... Después del 24 en la semana sí. Bueno ahí la citamos y vemos la fecha. Entonces no el 24 sino va a ser extraordinaria, ya. Concejal Tapia.

SR. TAPIA: Con respecto a lo mismo que estamos conversando me interesa el aseo de las playas por un tema de que la gente igual va a reclamar que las playas van a... entonces apruebo, apruebo la moción.

Sr. Iván Rodríguez, Director de Administración y Finanzas: Pero los concesionarios están obligados a tener las playas limpias.

SR. ALCALDE: Don Iván por favor entonces hágale llegar a mí y a los señores Concejales el listado de las personas que van a trabajar y las funciones que van a hacer digamos y el monto del bono que van a recibir, para tener claridad sobre este punto. Ya estaríamos listo con el punto cuatro, listo muchas gracias. Ahora dejamos con nosotros al abogado Municipal Don

Valentín Duran quien nos va a explicar el punto tres de que se trata la liberación y todo esto que significa. Por favor Don Valentín.

Sr. Valentín Duran, Abogado: Buenas tardes Valentín Duran quien se dirige a Ustedes voy a hacer una exposición breve sistemática respecto a mi situación como funcionario de esta Municipalidad del cual yo llegué en el año 2010 donde me hice cargo de los juicios donde ustedes en la sesión anterior me han solicitado que de un informe respecto de los juicios y dentro de eso también está el punto número tres que es la liberación como fiador y tomar un nuevo acuerdo, como ustedes pueden ver en el data esta la exposición de los juicios, los encargados de las distintas unidades que es la Abogada procuradora y el suscrito y voy hacer una reseña respecto a los juicios que tenemos en la Ilustrísima Corte de Apelaciones, el primer ingreso es un tema de Don Boris Colja de la suma de \$2.000 millones de pesos hubo un juicio de indemnización de perjuicio originado el Quinto Juzgado Civil de Valparaíso en donde el Señor Colja solamente se le favorece en la suma de 25 millones de pesos como indemnización por daño moral, ambas partes nos fuimos de Recurso de Apelación, la corte confirmó el fallo de primer instancia y posteriormente ambos abogados recurrimos a la Corte Suprema a objeto que se invalidara las sentencia por mi parte y también se invalidara la sentencia dictada por la corte de apelaciones el Señor Colja solicitó el aumento de 500 millones de pesos como daño moral y la corte suprema confirmó la sentencia. Posteriormente ahí señala que se confirman 25 millones de pesos. Ya, la sentencia está firme, la corte no dio lugar al recurso de casación guedando firme la sentencia dictada que fijó la suma de 25 millones de pesos. Ya, por lo tanto la Corte Suprema confirmó la semana pasada salió la valija de un expediente de aproximadamente 700 fojas a la Corte de Valparaíso, posteriormente para remitir al Quinto Juzgado civil de Valparaíso.

SR. ALCALDE: Este tema de juicio de Boris Colja ĉes daño perjuicio sobre qué? Ese juicio es por una calle Federico Villaseca, calle famosa donde se corta la calle y el inicia un juicio indemnizatorio por el perjuicio que se le ocasionó a él.

SR. CATALÁN: Señor Abogado, yo quisiera saber si en alguna oportunidad se le pidieron los títulos al señor Colja sobre su propiedad porque el aduce daños que tiene, como que él tuviera haciendo la calle o como que él fuera dueño del predio y está cobrando permanentemente daños y perjuicios sobre ese mismo tema y tengo entendido que este señor ni siquiera paga contribuciones y tiene varias instalaciones en ese predio, tiene construcciones, tiene una serie de cosas y nosotros por tener unas casa viejas yo tengo una deuda de cinco millones de contribución además pago ciento y tantos mil pesos por cuota y este señor que tiene varias construcciones no paga nada, yo no sé por qué las cosas en esta comuna se manejan de esta manera en términos tributarios, eso sí que el caballero cobra permanentemente daños y perjuicios por algo que es propio de él , y creo que no es así.

SR. ALCALDE: Señor Abogado.

Sr. Valentín Duran, Abogado: Sr. Catalán no me voy a alejar de la exposición porque este es un informe de juicio todo lo que se ha dicho ya está en el expediente, por lo tanto no voy a hondar en su requerimiento porque no corresponde, lo que corresponde es los hechos que existen en el juicio y esos están debidamente acreditados y en los considerando de la sentencia.

SR. ALCALDE: O sea la cosa ya está cerrada.

Sr. Valentín Duran, Abogado: Si señor. Y como dice el Concejal de dos millones de pesos a 25 millones de pesos es bastante excelente, no es menor. Y no es menor considerando que este profesional asumió el juicio iniciado, es decir no se contestó ni siquiera la demanda por el

abogado que existía a la fecha, por lo tanto a raíz de eso yo asumí este juicio y he tenido la capacidad para poder lograr a lo menos... ahora el daño moral si existe porque aquí si hubo un perjuicio en su contra. Como haya sido la figura pero si se le dañó y por lo tanto él tiene derecho a reclamar.

- SR. CATALÁN: Nos puede explicar el daño moral ya que usted lo estableció en este Concejo que corresponde pagar esos 25, yo creo según mi criterio que no corresponde pagarle eso.
- Sr. Valentín Duran, Abogado: Pero la sentencia y el juez hizo el análisis correspondiente y si hay un daño moral por la sencilla razón que frente a su entrada existían los lotes 7,8,9,10 y 11 y el antiguo Director de Obras aprobó una subdivisión inmediatamente a la salida de su casa que son los sitios que están que están en Federico Villaseca a la salida del rancho Santa Bárbara, por lo tanto hay un daño que se le causó y el tribunal de acuerdo al análisis que hizo el Juez consideró que si pero no puedo Señor Catalán entrar a hondar en ese tema porque ya es cosa juzgada.
- SR. GÓMEZ: Algo bien cortito ¿Con qué moral este Señor Colja pide el voto a esta comuna de Algarrobo si él se está llevando 25 millones de pesos, que él dice que ama esta comuna.
- Sr. Valentín Duran, Abogado: pero no importa porque es bueno el alcance me lo señala después Señor Concejal pero como abogado tengo estrategias para poder descontar esos 25 millones de pesos ya. Solo una primicia el Señor Boris Colja para poder presentarse a candidato a Alcalde para las elecciones de esta temporada, cedió los derechos litigiosos en la suma de 10 millones de pesos, que fue una salida alternativa, por lo tanto yo voy a alegar posteriormente en el tribunal correspondiente que su pretensión ya no son 25 sino que son 10 y además en otro juicio relacionado que tengo me fijaron \$450.000 pesos de honorario para la Municipalidad y posteriormente la corte y el tribunal me lo aumentó a 110 UTM, es decir 6 millones de pesos, de 450 a 6 millones de pesos es un monto bastante considerable. Segundo, Inmobiliaria El Plomo Ilustre Municipalidad de Algarrobo ese es un juicio que se encuentra en la Corte Suprema atendido que en el momento que se le concedió a Inmobiliaria El Plomo la recepción definitiva de las obras la Municipalidad le exigió una boleta de garantía por 20.000 UF 500 millones de pesos, posteriormente Inmobiliaria el Plomo con otros recursos relacionados interpuso el reclamo y está en la Corte Suprema ahora que se resuelva ese tema, luego hay un juicio el 1910...
- SR. CATALÁN: referente a los 500 millones, la Municipalidad devolvió la garantía o todavía la tiene.
- Sr. Valentín Duran, Abogado: Esa garantía este abogado tubo reuniones con el estudio Barros Errázuriz y llegamos a un consenso en devolver la garantía y ellos se desistían también de iniciar un juicio indemnizatorio en contra de la Municipalidad, por lo tanto la garantía está de vuelta. Luego existe un juicio un reclamo de ilegalidad por caducidad de permiso de edificación Edificio Maritín que está un poco más abajo en donde un particular que es el Señor Stefeis reclama en contra de la Municipalidad atendido a que existe un permiso del cual se mantiene vigente y el Señor Stefeis reclama de que esa caducidad se produjo atendido que la inmobiliaria de la empresa Maritín no ha iniciado las obras durante un plazo de tres años, por lo tanto el alega la caducidad, esto hay un interés personal atendido a que detrás del edificio este señor compró una propiedad y hoy día pretende que no se construya el edificio por interés personal porque se le va a bloquear su vista, pero lamentablemente los permisos existen municipales y cuando el compró sabía que existía un edificio, por lo tanto estamos resolviendo en la corte, la corte fijó los medios probatorios y estamos esperando que nos notifiquen, posteriormente existe un ingreso de apelación de abandono de procedimientos que es el

abandono, el abandono consiste cuando el demandante ha dejado una inactividad por el plazo de seis meses en un juicio, en ese caso el tribunal puede declarar el abandono de procedimiento, en este caso ustedes pueden ver que quien reclama el abandono de procedimiento es la parte demandada, después nos vamos a dar cuenta más adelante en este mismo juicio ellos me alegaron el abandono de procedimiento, el Tribunal de Primera Instancia declaró que no procede el abandono de procedimiento pero uno siempre tiene derecho a pedirle a la corte que revise la resolución de Juez Inferior, es por eso que nos encontramos en la corte. Después viene un juicio, este juicio ingreso 209 y 210 del año 2012 corresponde a dos juicios en contra de Don Boris Colja, el primer juicio es relacionado con en una oportunidad no se le otorgó una patente comercial para ejercer una actividad arriba y el demandó por 30 millones de pesos y otro juicio adicional que el hizo, de perjuicio en primera instancia el tribunal de Casablanca si acogió las demandas, posteriormente nos fuimos a la corte y los juicios se ganan en las grandes ligas, es decir se ganan en la Corte. Yo no tengo temor en las resoluciones que me dictan los jueces de primera instancia porque todo puede ser revisado por el superior jerárquico en este caso Casablanca acogió la demanda de Boris Colja y se fue a la corte ahí me habían condenado, digamos me fijaron costas en 450 mil pesos y luego queda constancia que la corte confirmó costas a favor del Municipio por 110 UTM, después existe un ingreso 1326 que son recursos de legalidad de don García Schneider con la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y esta causa estaba para mañana en vista para alegar por el Abogado Valentín Duran en la Corte de Valparaíso y estos son de las mismas situaciones que existen respecto de los Recursos de Protección 637, Ingreso de Protección 227, ingreso civil 520 que esta todo relacionado con la Inmobiliaria El Plomo y los particulares que han reclamado respecto al Edificio Puerto del Sur y todo lo relacionado con las piscinas, entonces hay un complemento de juicios que están en la Corte, los que están ahí todos fallados, todos rechazados por la corte a favor de los particulares, por lo tanto eso me tiene bastante tranquilo. En el ingreso 520 está ahí reducido por lo que está conversando del tema de boleta de garantía que esta devuelta Don Manuel. Y ese juicio 577 es el juicio que estuvo en la corte por un juicio indemnizatorio de calle Federico Villaseca origen tercero de Valparaíso y lo tenemos que relacionar también con el Juicio de la Corte Suprema que mantuvo los 25 millones de pesos, ya. La corte suprema estableció que la calle Federico Villaseca tenía que realizarse o construirse mediante lo que establecía el plano regulador y como se había cambiado el trazado pedía la restitución y eso la Municipalidad tengo entendido que lo hizo, pero este señor pide que le construya la calle y el Municipio no debe construirle la calle a privados si no tiene ninguna propiedad, no tiene derecho sobre el Bien Raíz el Municipio para construir pero el señor sique insistiendo y si no se atiende el juicio porque aquí sí que perdimos un juicio por abandono hace un tiempo atrás.

Sr. Valentín Duran, Abogado: Efectivamente Don Manuel el Señor Colja reclamó a través de un Recurso de Protección en donde solicitaba la apertura de la calle Federico Villaseca que es una calle estructurarte en donde el Municipio en una oportunidad en esa época estaba la señora Secretaria Chacón en donde se apersonó con una máquina retroexcavadora y se procedió a hacer el ensanche correspondiente, se hizo el ensanche y a raíz de eso el obtuvo un reconocimiento en la Corte de Apelaciones y Corte Suprema en donde le dio un título ejecutivo que ese título ejecutivo obligaba a la Municipalidad a pavimentar la calle y ese es el juicio que se dejó sin efecto por este Abogado en la Corte porque el Tribunal de primera instancia si acogió la obligación de pavimentar la calle y posteriormente en la Corte dejó sin efecto en lo dictado por el Juez de Casablanca y por eso que también se le condena a las costas porque la

Corte consideró que el titulo ejecutivo que él había fabricado que así era fue fabricado no correspondía había un fraude procesal que se hizo ver en la Corte.

SR. CATALÁN: Como así mismo acá se fabricó el juicio de la patente que no se le otorgó sobre la microempresa que yo se lo dije al abogado a Don Santiago dele el permiso porque está dentro de lo que la Ley establece y no se lo quiso dar; eso lo fabricó en mis propias narices el abogado Santiago Cole, por eso le pedí al Alcalde Pizarro la destitución de dicho Abogado.

Sr. Valentín Duran, Abogado: Pero efectivamente ese juicio indemnizatorio que fueron por 35 millones de pesos el tribunal rechazó la demanda, por lo tanto el Señor Colja hoy día lo único que tiene son 25 millones de pesos en principio, todos los juicios fabricados, o todos los juicios realizados porque todo actor o demandante tiene una pretensión, pero la Federico Villaseca y también el tema del permiso de que no se le otorgó una patente, fueron Después vamos a entrar a un juicio que es importante, que guarda relación con el tema del acta que es un Juicio el rol 23441 - 2011 Ilustre Municipalidad de Algarrobo con Herzberg que es una medida prejudicial precautoria y demanda de simulación de contrato de nulidad. ¿Qué sucede? En una oportunidad se le concedió un permiso, una concesión para la explotación de estacionamientos y éste señor dejó debiendo al Municipio la suma de 21 millones de pesos. Se iniciaron los juicios correspondiente en el tribunal de Casablanca y se le hizo las notificaciones, pero el Señor Herzberg hizo una maniobra judicial, enajenando el inmueble a un hijo, por lo tanto lo que significó que el Municipio no tenía bienes para embargar, y éste profesional solicitó en el Juzgado de Santiago que se declare una medida prejudicial precautoria, con el objeto que este señor no vuelva a sacar de su patrimonio los bienes que él tenía, en este caso también respecto de su hijo, motivo por el cual debí rendir una garantía personal dejando comprometido un inmueble de mi patrimonio que en este momento yo le hago entrega a ustedes la certificación por favor del tribunal en donde debo comparecer como fiador, Señora Antonieta ¿por qué tuve que hacer esto? Los bienes municipales, si los vamos a dejar en garantía tienen que ser autorizados por el Concejo. Como se trataba por una situación urgente y necesaria yo me vi comprometido un poco también con el cariño que le tengo a la Comuna comprometiendo un patrimonio a objeto que esa demanda que yo interpuse no era jactanciosa o sea es decir era una demanda realmente que la necesitábamos porque la simulación del contrato es procedente, él enajenó a un hijo de 18 años el cual tiene que acreditar si efectivamente el hijo tiene patrimonio, ó peculio profesional y también he ejercido y he hecho una reserva de acciones penales por un delito de estafa al fisco y a la Municipalidad, este juicio está en desarrollo por lo tanto es un juicio que tenemos para largo, pero es un juicio bastante interesante que espero que tenga buenos resultados, posteriormente tenemos un juicio que se llama Hidalgo con Valenzuela, Inmobiliaria El Plomo que es un juicio de nulidad de Derecho Público, también relacionado con los mismos permisos de obras y edificación del edificio El Plomo, Edificio Puerto del Sur en donde el día 19 de diciembre vence el plazo para contestar la demanda, yo ya tengo en mi maletín la contestación que vence mañana en donde la abogada Estrella Correa va a proceder a presentar como corresponde dentro de plazo; aquí somos demandados, es curioso porque aquí está siendo demandado Don Juan Valenzuela.

SR. ALCALDE: Esta es la demanda que llegó hace poco.

Sr. Valentín Duran, Abogado: No, esta es otra; esta es una que se está llevando en Santiago, hay un cumulo de acciones que son... por lo tanto yo lo he estado defendiendo y aquí estamos demandados Don Juan Valenzuela como Director de Obras y también está siendo demandada la Inmobiliaria El Plomo; bueno unas de las bases de esta defensa, es que los

señores demandantes carecen de legitimación activa, todo demandante tiene que tener un interés actual, por lo tanto el interés actual del señor Hidalgo y otros es personal y no es por la comunidad, por lo tanto estoy alegando la legitimación activa y también la legitimación pasiva de Don Juan Valenzuela atendido que don Juan Valenzuela tiene el cargo en Tránsito, digamos porque en cualquier momento puede asumir cualquier persona y los permisos otorgados a la Sazón fueron por el Señor Navarrete, por lo tanto él no tiene responsabilidad; después tenemos un juicio, de rol 687 - 2009 del ex concejal Aravena en donde demanda al Fisco de Chile y también demanda a la Municipalidad de Algarrobo y demanda al Señor Sosman en donde solicitó la declaración de mera certeza en la nulidad de Derecho Público respecto de un proyecto del condominio Algarrobo del año 1976 de la Hijuela a, b, c, d, Este juicio lo perdió el señor Aravena definitivamente y la corte después en distintos alegatos fijó que se regulen costos personales en la suma de un millón de pesos a favor de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, como Ustedes pueden ver las defensas no siempre estamos defendiendo juicios, también hemos iniciado juicios más adelante ustedes se darán cuenta que hay juicios iniciados por la Municipalidad y ahí está el tercero civil de Valparaíso que es de Colja con Municipalidad que es relacionado con la calle Federico Villaseca, este juicio que subió a la corte , que confirmó los 25, y el juicio de la Corte Suprema que mantuvo los 25 millones de pesos, luego tenemos a los Juzgados de letras laboral de Casablanca, tenemos el rol 1147 que es año 2012 que es el último juicio que llegó Hidalgo con Ilustre Municipalidad de Algarrobo. Ustedes se pueden dar cuenta que se repiten los demandantes, Hidalgo y Colja...

SR. CATALÁN: Don Valentín Usted en el juicio anterior que tenía algunos señores dijo que no había intereses personal que les permitiera deducir que les pudieran cobrar al fisco o al Municipio sumas de daños indemnizatorio, pero aquí están buscando cualquier figura estos señores, están diciendo que ellos están demandando a la Ilustre Municipalidad para hacer obras sociales, bueno ¿quién faculta?, tiene alguna iniciación de actividades, tiene alguna patente o tienen algún permiso de un Ministerio o tienen alguna facultad extraordinaria estos señores que les permita representar a la comunidad, representar al Fisco o a los chilenos para hacer daños contra un Organismo del Estado porque eso es lo que estaba diciendo la demanda anterior que usted la tiene y no nos pasó de alguna manera.

Sr. Valentín Duran, Abogado: Señor catalán bueno dentro de ese punto de vista está la estrategia que tiene que tener el Abogado, que tiene que defender el juicio, nunca hay que perder el deslinde y lo que pide el demandante porque si uno se entusiasma con las peticiones del demandante pierde el equilibrio, uno nunca tiene que creer lo que dice el demandante, uno tiene que tener su verdad y defender su verdad, por lo tanto yo siempre he defendido la posición del Municipio y no sigo nunca la línea del demandante porque no caigo en sus pretensiones que eso es lo más malo, uno tiene que ser objetivo, por lo tanto eso es materia de juicio hay que contestar la demanda, al Señor Alcalde el día 5 de diciembre, señala ahí que recibió la notificación Don Jorge Pizarro y que el plazo vence para contestar el día 28 de diciembre de este año, entonces también señala, que yo le hice entrega formal al Señor Alcalde Jaime Gálvez para que él pueda tomar las medidas necesarias para la defensa por la Directora Jurídica que debe de apersonarse al Municipio y a hacer el traspaso de la Unidad y desde luego debe de asumir la defensa. ¿Por qué razón los colegas debemos de ser cuidadosos? Y yo no quiero contestar la demanda en la medida que me lo pida el Señor Alcalde atendido que puede ser que mi criterio, no sea el que comparta el nuevo colega que pueda llegar, por lo tanto eso puede ser peligroso, por lo tanto Don Jaime Usted tendrá que ver como asumir este juicio que el plazo está perentorio, que vence el 28 de este mes, posteriormente existe un juicio de

la Inmobiliaria JT Diego Limitada con la ilustre Municipalidad de Algarrobo por la suma de 76.000 UF

SR. CATALÁN: detengámonos en el Juicio del Señor Hidalgo, fíjese que a mí me interesa mucho que las defensas sean lo más acuciosas posibles y con profesionales expertos porque las defensas que han existido en este Municipio por la poca experticia de algunos abogados se han perdido y por la incapacidad de algunos funcionarios que han cometido los errores y no le han consultado al Concejo, solamente le consultan al concejo cuando hay que pagar y ese es uno de los temas que aquí antes de destituir a una persona, antes de cometer un abuso primero tiene que el Concejo tener conocimiento para que no lo haga y así evitar pagar una suma millonaria estos son 1.600 millones de pesos y aquí va donde este señor donde ha rondado por el Municipio, el señor Hidalgo porque lo vi durante un año entrar y salir de la Alcaldía y hoy día nos percatamos que si estamos demandado, y a mí me llama mucho la atención, entonces pienso yo, que aquí, ya que Don Valentín me gustaría que se quedara, pero eso es facultad del Alcalde para que siguiera defendiendo, pero en todo caso sería bastante bueno que se hiciera parte en este juicio tan millonario el Concejo de Defensa del Estado porque es el único Organismo que tiene la misión, facultad por ley de defender a todas las instituciones fiscales donde están siendo vapuleadas por particulares, para esquilmarles los fondos que tienen para el ejercicio del desarrollo que tienen que hacer en sus comunas, me refiero a las Municipalidades y creo que es muy necesario y urge ya que el tiempo se está acortando que el Concejo de Defensa se haga parte de esto y lo digo aquí con mucha seriedad y con mucha responsabilidad, porque si aquí hay algo que le ocurra al Municipio adverso a un juicio y no personalmente con algunos prominentes propietarios de esta comuna vamos a contratar abogados para ver porque razón se están ejerciendo estos juicios y por qué el Municipio los está perdiendo.

Sr. Valentín Duran, Abogado: Bueno sigo con JT Diego que es una demanda iniciatoria de perjuicios por 76.250 UF y eso está relacionado con la bajada Santa Berta y con el proyecto inmobiliario del señor JT Diego, el presentó una demanda y yo puse excepciones dilatorias, ¿Qué significa eso? que el juicio no ha entrado técnicamente a la etapa de contestación de la demanda toda vez que contiene vicios la demanda de las cuales tienen que ser subsanadas por JT Diego, entonces estamos en un estado de estatus cubo mientras no se resuelva.

SR. CATALÁN: Don Valentín sobre la bajada, mira tenía todos los documento sobre JT Diego y se me quedaron, el próximo concejo los voy a traer, fíjese que vinieron jueces de la corte de apelación de Valparaíso al lugar físico, concurrió el Alcalde con el Concejo en pleno a lugar, en las dos oportunidades, una con la presencia de Jueces de la Corte de Apelaciones y en segundo con el aparataje Jurídico y la Dirección de Obras y todo lo que significaba conocer la temática de la bajada Santa Berta, la corte de apelaciones dijo que procedía la expropiación hace bastante años atrás y yo no sé porque razón no se ejecutó la expropiación, posteriormente este señor quiso llegar a un advenimiento, ofreciendo una bajada alternativa, en la cual nos ingresó una propiedad que no era de él, tratando de engañar al Municipio, engañar al Alcalde. Dirección de Obras y todos los que concurrieron en esa oportunidad, llegó el propietario y nos echó de la propiedad, o sea físicamente fuimos sacados de una propiedad por ingresar sin consentimiento del dueño, o sea violar una propiedad privada por este Señor y todos los Concejales fuimos echados de esa propiedad que él la estaba ofreciendo como alternativa para una bajada siendo que no tenía título de propiedad de ese lugar, o sea este señor nos ha engañado a hecho una serie de situaciones un poco fuera de lo normal. El instaló una sede social, hizo una bajada para cumplir con lo que le exigía la Dirección de Obras en una oportunidad, una vez que construyó sus casa, destruyó la junta de vecinos y la sede

comunitaria, la hizo habitación, o sea todo un tema irregular, todo un tema de engaño y eso no sé si es posible hacerlo presente en esta demanda tan millonaria y por eso también pido la presencia del Concejo de la Defensa del Estado porque aquí cada particular viene a hacer lo que quiere con el Municipio y si Don Valentín que tiene conocimiento de esto y no va a estar sería preciso Señor Alcalde que notificara al Concejo de Defensa del Estado para asegurar a esto señor porque aquí nadie demanda por 10, 5 millones todos mil..., dos mil millones, millones que son cientos de miles de millones y así sucesivamente, y yo tengo la percepción de cada cinco, o seis juicios, los podemos perder, y perder uno de estos de miles de millones , así que para la tranquilidad y seguridad de los habitantes de esta comuna es necesario que el Concejo de Defensa del Estado se haga parte.

- SR. ALCALDE: voy a analizar ese punto con el abogado respecto de la petición que usted hace para tener una respuesta. Adelante
- Sr. Valentín Duran, Abogado: Muchas gracias, bueno Santa Berta es un tema bastante complicado yo he efectuado mi informe correspondiente, lamentablemente en esa oportunidad donde se decretó el estudio de expropiación y los Decretos Expropiatorios correspondientes no fueron llevados como a puerto feliz, y se dejaron sin efectos por el tribunal de Casablanca, posteriormente JT Diego ha estado insistiendo, ha tenido conversaciones con el Municipio, yo creo que una de las alternativas es mantener nuevas conversaciones con el objeto de ver una posibilidad de bajada a la playa ya sea por Santa Berta, Vista Hermosa o cualquier otro predio de un inversionista de los alrededores, la comunidad generalmente esta empecinada en que quieren Santa Berta, pero no es la mejor opción, podría haber otra acción pero hay un tema que hay que discutir, y el señor alcalde hoy día tiene la capacidad de poder citar al señor Vidal y seguir las conversaciones correspondientes para ver una bajada armónica a la playa que es lo que se esperaba en esta temporada, que no se logró.
- SR. ALCALDE: Sra. Antonieta.
- SRA. SANDOVAL: lo que pasa es que nos ofrece un acantilado porque verdaderamente todos vimos que eso es pura piedra y no es para una bajada, ni menos para como lo quiere la gente, que hay mucho adulto mayor que quiere bajar a la playa así que la alternativa es Vista Hermosa, es eso y si él quiere hacerlo lo va a hacer, ese es el problema, que está en litigio con la propiedad que nos ofreció entonces, eso nosotros no tenemos que permitirlo y exigir Vista Hermosa.
- SR. ALCALDE: Concejal Gómez.
- SR. GÓMEZ: al Señor Jurídico, ¿Qué sabe Usted de que este señor JT Diego, también se robó una calle?
- Sr. Valentín Duran, Abogado: chace cuánto tiempo fue eso?
- SR. GÓMEZ: Hace harto tiempo atrás, esa calle que esta al final, donde está el condominio, donde empieza, él la cerró literalmente, esa es una continuidad que tiene que estar abierta esa calle y él la cerró arbitrariamente y hay un muro ahí que colocó, se acuerda cuando nosotros estuvimos, pues esa calle es pública tiene que seguir y eso está cerrado por él, tengo entendido eso.
- SRA. SANDOVAL: Esa calle era un mirador, entonces, él la cerró el 2005, como vio que se venía algo que no le convenía a él, cerró la mitad de la calle; está cerrada.
- Sr. Valentín Duran, Abogado: Bueno por lo pronto queda la inquietud para que sigan conversando con el señor JT Diego, es una persona a la que se puede acceder; él también está agotado en esta problemática y también quiere darle solución, después tenemos un juicio del Señor González con la Ilustre Municipalidad de Algarrobo que es un juicio, una demanda

indemnizatoria de contrato de incumplimiento de perjuicios por la suma de 70 millones de pesos, este juicio está relacionado con un señor que tenía una feria artesanal, Arte Latino en donde la Municipalidad lo demandó por el pago de cinco millones y fracción que es por un pago de patentes comercial y al cual sintió que existe un permiso en su contra, lamentablemente el juicio está paralizado en estos momentos porque su demanda contiene vicios, no es clara y no ha subsanado el vicio, por lo tanto no le corre plazo a la Municipalidad para contestar la demanda.

SR. ALCALDE: ¿y qué pasó con la demanda que hizo el Municipio contra este señor?

Sr. Valentín Duran, Abogado: ya vamos a llegar allá. Estos juicios están todos relacionados...

SR. CATALÁN: no se le olvide que yo fui el que hizo la denuncia sobre la cancha de patinaje a la Contraloría por el no pago de patentes, por el pago que no existió de la licitación, no existieron bases de licitación, no existió contrato, o sea aquí hay un vicio total de parte del Municipio y de parte de los contratantes, primero aquí no fue trato directo, porque ni siquiera hay un contrato, o sea hay toda una irregularidad, hay 54 personas que tuvieron un local comercial y no pagaron patente, hay un permiso que se dio y no se sabe a quién porque no hay contrato, o sea vicio total en el tema, la Secpla debe de haber elaborado las bases de licitación o por contrato directo o por Licitación Pública, ni siquiera existió eso fue entregado sin absolutamente nada, de palabra, a lo compadre como se dice, eso no existe en términos legales ni en el Municipio, aquí no hubieron contratos absolutamente de nadie, o sea si el señor González no sé con qué base lo hace, porque él vino a pagar según lo que tengo entendido por mandato de la otra gente que estuvo ahí, tengo entendido que es así.

SRA. SANDOVAL: yo tengo entendido que hay una deuda de 29 millones, entonces está escrito acá en Finanzas hay que averiguar eso.

SR. ALCALDE: Haber señor abogado.

Sr. Valentín Duran, Abogado: efectivamente con el Señor González vamos a pasar ajuicio ejecutivo más adelante, donde él efectivamente hizo cabecera, es por 25 o 26 personas donde era la feria Arte Latino, vamos a pasar más adelante después viene un juicio en contra de don Hipólito Aravena que es un juicio indemnizatorio de perjuicio y este juicio está relacionado con el mismo juicio que inició en Valparaíso respecto del juicio iniciado a la Municipalidad, fisco de chile y al Señor Sosman en donde este señor causó perjuicio a la municipalidad y se inició un juicio en contra de él y ahora último se cita a comparendo conciliación en donde un trámite esencial y pronto a ser un juicio indemnizatorio, digamos de conciliación, lo más probable es que no lleguemos a ninguna conciliación con el señor Aravena porque lo estamos demandando por un monto importante, ceso qué significa? Que la persona que por algún motivo hace algo en contra del Municipio, nosotros también tenemos que actuar en contra de aquellos particulares, es un monto importante, deben de ser quinientos millones, por lo tanto todo aquel que quiera el día de mañana denostar al Municipio nosotros tenemos que actuar, es por eso que también la Municipalidad también demanda este abogado no solo defiende juicios sino también hace juicios; después tengo un juicio de Tesorería Provincial con Gallardo que es una venta de un sitio por servicio sin inscripción a favor de la Municipalidad, este abogado tomó contacto con la tesorera provincial, se le hizo llegar el título, en el cual se dejó sin efecto la adjudicación por no haberse pagado el precio y además porque no correspondía porque es un bien nacional de uso público.

SR. CATALÁN: ¿Quién es Gallardo?

Sr. Valentín Duran, Abogado: lo que pasa es que el señor Gallardo tesorería levanta una nómina de distintos deudores por contribuciones, es un expediente administrativo que hace

cabecera una persona pero dentro de ese procedimiento administrativo caen varios roles de contribuciones; después tenemos un juicio, no es un juicio es una donación del Señor Fishmann del año 96 que es respecto al lote A del edificio San Alfonso del Mar, donde el señor Fishmann hizo una insinuación de donación con el objeto de que se autorizara a donar una parte del terreno que colinda con San Alfonso del Mar y que está relacionado con San Alfonso del Mar y que también está relacionado con el paseo que va por la orilla, que es de San Gerónimo y el otro humedal. En estos momentos la causa se encuentra acumulada, una causa que está en la Corte Suprema y todo lo que está relacionado con el Señor Hidalgo, Schneider y todos los juicios en la corte de apelaciones tenemos que esperar que llegue, es un juicio que yo le di velocidad, pero lamentablemente está en la corte y a la espera que exista una sentencia que otorga el beneficio a la donación, posteriormente tendría el señor Fishmann que entregar esa faja de terreno al Municipio, en esa oportunidad yo le hice presente al Señor Alcalde que hay que tener el resguardo necesario porque una vez que se entregue esa faja de terreno pasa automáticamente a Bien Nacional de Uso Público y tiene que ser administrado por la Municipalidad lo que corresponde al paseo costanera que esta por detrás de los edificios San Alfonso del Mar y que hoy día a la actualidad son mantenidos por la Inmobiliaria y no por el Municipio.

SR. CATALÁN: Don Valentín yo quisiera saber con precisión, es una insinuación o es una donación efectiva inscrita en el Conservador de Bienes Raíces donde corresponde inscribir los predios que son donados.

Sr. Valentín Duran, Abogado: es una insinuación, lo que significa que en su oportunidad el año 96 el señor Fishmann solicita autorización al Tribunal para donar determinados bienes, toda persona que quiera donar tiene que pedir autorización judicial aprobada por el Servicio de Impuestos Internos con el pago de un impuesto correspondiente, ese juicio quedó en el año 96 paralizado por lo tanto hay que pedir la sentencia. Después tengo otro juicio, el 346 Condominio altos de San Alfonso con Ilustre Municipalidad que es respecto a una nulidad de Derecho Público de los permisos de edificación de construcción del edificio San Alfonso. Ese juicio está paralizado sin actividad y sin contestar la demanda y además solicité en contra de los demandantes condominios altos de San Alfonso un abandono de procedimientos porque han transcurrido más de 6 meses y no han iniciado ninguna acción tendiente a darle velocidad al procedimiento. Después viene un juicio Colja con Ilustre Municipalidad de Algarrobo materia de nulidad de Derecho Público por resolución Director de Obras 163 que es respecto de los Bosques de Algarrobo y calle Federico Villaseca, pero ese juicio está paralizado, alegué abandono de procedimiento, porque el señor Colja no le dio velocidad, eso significa que el juicio está paralizado y de existir sentencia el tribunal me va a acoger el abandono de procedimiento por lo tanto es un juicio prácticamente ganado y aquí está el juicio Ilustre Municipalidad de Algarrobo con González cobro ejecutivo, derecho de patentes municipal, feria Arte Latino por un monto de 5 millones y fracción, esos 5 millones y fracción corresponde al remanente existente porque el Señor González y otros pagaron aproximadamente en Arcas Fiscales 14 a 15 millones de pesos, por lo tanto lo que se está cobrando ahí es un certificado emanado por la señora Chacón de su época que hace las veces de ministro de fe y constituye un título ejecutivo, el tribunal rechazó la demanda ejecutiva, y yo interpuse un recurso de apelación a la corte, el que aún no ha subido, los fundamentos del tribunal considera que no corresponde pagar, que no corresponde la demanda en contra del Señor González, atendida a quien solicitó los permisos para funcionar, es una feria artesanal compuesta por una multiplicidad de personas, por lo tanto él no es responsable, es un tema que tenemos que resolver en la corte y

explicarle bien a los señores ministros que en realidad el Señor González es la persona que hizo cabeza en este tema y es la persona que solicitó los ingresos municipales acá para el tema de la patente, por lo tanto él tiene que hacerse responsable, sino va a venir cualquier persona en el futuro y va a decir "mire en realidad yo represento a un grupo de personas pero yo no me hago responsable y eso no corresponde", después tenemos un juicio, Gómez con Ilustre Municipalidad de Algarrobo, es un juicio laboral en donde un señor demandó a la Municipalidad por prestaciones laborales aproximadamente 30 – 40 millones de pesos y el juicio lo perdió el señor Gómez en su totalidad y se condenó a las costas a favor de la Municipalidad por la suma de \$500.000 pesos, en estos momentos no tengo ningún Receptor Judicial a objeto que pueda embargar bienes suficientes para cubrir el valor de los \$500.000 pesos de las costas a favor de la Municipalidad.

SR. CATALÁN: Sr. Duran, el Señor Gómez es el mismo, es el mismo que el Municipio le pagó daños indemnizatorios pero lo que pasa yo veo aquí en su antigua administración hizo una demanda y también la ganó el Señor Gómez, ahora esta administración hizo otra demanda, lo curioso es que se sigue contratando en el mismo Municipio a una persona que permanentemente está demandando al Municipio y está haciendo acopio económico de los Fondos Municipales o Fondos Públicos, yo veo que hay que hacer un estudio sobre esa materia porque no puede un señor venir al Municipio permanentemente, trabajar un par de años, demandar al Municipio, sacar 30 a 40 millones y después irse y volver otra vez, yo creo que eso es improcedente.

SR. ALCALDE: Ahora no ha vuelto Concejal.

Sr. Valentín Duran, Abogado: Señor Catalán efectivamente el señor Gómez no ha vuelto se le condenó porque también quiso tratar de aprovecharse del sistema y demandó a la Municipalidad pero obviamente el Tribunal entendió que no procedía la acción interpuesta y además lo condena a \$500.000 pesos por las costas por no haber tenido motivo aplaudible para demandar.

SR. CATALÁN: Lo que me causa extrañeza es que estos señores que cada vez que demandan al municipio 40 - 50 - 100.000 o mil millones y cuando el Municipio los demanda \$500.000 pesos, un millón de pesos eso yo creo que hay que hacer una diferencia, demandar por la misma cantidad que ellos demandan si hay perdida y no por una suma insignificante.

SR. GÓMEZ: Tengo una duda Señor Abogado para que quede clarita la situación ¿Cuál de los dos Gómez es?

Sr. Valentín Duran, Abogado: Voy a seguir porque la lista es bastante larga y voy avanzando en forma veloz aquí hay otra situación que es importante que quien es demandante de la Municipalidad Algarrobo como es la Señora Pineda Gabriela y Liliana Olguín que hizo una demanda de prescripción en contra de docente por eventual pago de iniciación de acuerdo a la Ley de Estatuto Docente, que ocurre que la prescripción es una institución que puede hacer tanto el demandante o el demandado, en este caso antes de que ellos nos demandaran a nosotros yo inicié una demanda de prescripción con el objeto de evitar que el día de mañana ellos demandaran y condenaran a pagar a la Municipalidad un monto importante, es una estrategia procesal en donde estamos en discusión.

SR. CATALÁN: Hay un tema ahí que Usted no lo ha explicado, estas señoras fueron, ellas renunciaron voluntariamente porque el Ministerio de Educación les dio la posibilidad a todos los docentes del país la renuncia voluntaria en la cual le pagaban 22 millones y ahí caducaba todo lo que existía como tema de indemnización o daños y perjuicios porque lo aceptaban así y le dieron 22 millones pero ellos hoy día cobran eso que es improcedente porque yo supe porque yo no tenía idea tampoco averiguando porque ellos me pidieron que también interviniera a favor de

ella pero consulté a un señor del Ministerio de Educación que es lo que pasaba con esto, eso prescribió y no tienen derecho porque ellas renunciaron voluntariamente recibiendo una suma millonaria 22 o 23 millones de pesos.

Sr. Valentín Duran, Abogado: Bueno efectivamente Don Manuel tiene razón que es un juicio indemnizatorio pero también acá hay que tener presente que la Contraloría General de la República en muchos casos tiene opiniones distintas, por lo tanto ha obligado a los Municipios a pagar estas cantidades de dinero, por lo tanto una de las alternativas para evitar sacarse de encima a la Contraloría es judicializando los temas y en ese caso cuando uno va a judicializar un tema la Contraloría no puede intervenir porque ya queda sometido al conocimiento de un Tribunal, por lo tanto ahí hay una estrategia para poder funcionar en el aspecto legal por eso yo alegué la prescripción, creo que la voy a ganar y eso va a significar un monto importante de 40 a 50 millones de pesos que la municipalidad se va a ahorrar porque yo entiendo que no corresponde tal como usted hizo el argumento también porque ellas renunciaron, pero podrían tener la razón, pero antes de esa eventualidad uno tiene que actuar en forma rápida y veloz defendiendo los derechos sobre todo el patrimonio del Municipio. Después tengo un señor que demandó a la Municipalidad solicitando la prescripción de permiso de circulación en el cual esta parte hizo la defensa correspondiente alegó abandono de procedimiento y a la fecha este señor no ha realizado ninguna actividad en el juicio. Después tenemos un juicio de AFP Provida, es un juicio bastante antiguo del año 2009, en donde el tribunal declaró todo nulo a favor del Municipio se habían embargado dineros en cual este Abogado compareció al tribunal haciendo presente que los bienes municipales, dineros, patrimonios, boleta de garantía son inembargables, por lo tanto el tribunal dejó todo nulo, ustedes se pueden dar cuenta que el Tribunal decretó el embargo a los bienes, pero el juez se equivocó por eso uno tiene derecho a decir Magistrado esto no corresponde, la ley señala esta otra figura, existe otra causa AFP con Municipalidad Algarrobo, cobro de cotizaciones del año 2008, juicio por un monto de \$84.000 pesos, pero sin movimiento y ahí está el emblemático juicio 278 - 2011 que es Ilustre Municipalidad Algarrobo con Herzberg, juicio ejecutivo por cobro y prestaciones por concesión y estacionamiento que se inició en Casablanca y posteriormente este señor enajena los bienes que es un bien importante de una propiedad que está ubicada en Las Condes con un valor de patrimonio que deben de ser de 150 millones de pesos y está con medida precautoria y un juicio que se sigue por simulación de contrato a objeto de poder cobrar los 20 millones de pesos más todos los gastos que se originen durante el juicio; y ahí está dejé todo en estado el juicio para que ustedes vean ahí para decretar la medida precautoria, los bienes embargados salen del comercio humano y no puede hace ninguna actividad respecto a ese inmueble, eso me da una garantía que yo me puedo demorar dos - tres - cuatro - cinco años pero la propiedad está segura. Después otro juicio de AFP, pero es un juicio chico del año 2005 materia y cobro de imposiciones y ahí está y se declara a domicilio las excepciones, es decir yo alegué que no procede el cobro porque estaría prescrita la acción y ahí está el juicio Colja materia indemnización por no pago de patentes, pero esta está relacionada es para que ustedes la puedan analizar que es la empresa familiar cuantía 31 millones que él demandó y donde hay sentencia sin ir al lugar de la demanda apeló el señor Colja y a mí me fijaron \$450.000 pesos en el Tribunal de Primera Instancia, repuse y la Corte definitivamente confirmó 50 UTM a favor de la Municipalidad por concepto de costas, 2 millones cien, por lo tanto ya tenemos un crédito a nuestro favor de los 25 millones de pesos menos 2 millones cien, es una estrategia que se usó para poder achicar ahí un poco el monto que hay que pagar. Después viene el otro Juicio Colja con Juicio Ejecutivo que es el tema de la obligación de pavimentar la calle Federico

Villaseca sentencia da lugar a la demanda y posteriormente este abogado deduce recurso de apelación y Corte de Valparaíso al escuchar alegato del señor Duran, revocó Sentencia condenando en contra del Señor Colja, y también me fijaron \$450.000 pesos que estimé que eran bastante ínfima y la corte me subió a 60 UTM que no deja de ser, ya llevamos 4 millones. Después hay un juicio Williams Ilustre Municipalidad de Algarrobo que es un juicio de demarcación y estamos esperando que nos citen para una demarcación y después vienen los juicios de garantía.

SR. CATALÁN: Quisiera aclara un poquito ese tema, resulta que el señor Vidal compro 17 sitios en un loteo y ahora quiere que se lo instalen en una parte donde no hay loteo, en donde está el Parque Canelo que todavía no está bien definido y ni siguiera los títulos existe, o sea el Municipio está impedido, esta inhibido inhabilitado de poder hacer una acción de favorecer a cualquier privado en algo que no tiene, primero el dominio vigente del Parque Canelo - Canelillo en su totalidad es parte del fundo Peñablanca Inmobiliaria Peñablanca y no Municipal y no del Fisco según los documentos que así lo acredita y está pidiendo que los 24 sitios que un señor que está en la Dirección de Obras se los juntó en un solo lote y se los instaló en otro sector que no sabe dónde, creo que es improcedente, no tiene facultad el Director de Obras de él personalmente estar asignando sitios siendo que es un sistema privado donde el loteador es un señor privado, donde el loteador vendió los sitios, donde este señor los compró por un juicio no sé de qué naturaleza pero en un plano de loteo y no en el plano regulador y tampoco en el Parque Canelo, ellos quieren cambiar la ubicación de esos sitios para que den la totalidad en un solo paño a lo mejor con que lleguen al agua o sea en el Canelo - Canelillo en una de las dos partes y el compró sitios dispersos, asique en distintas ubicaciones y deslindan con Bellavista y la calle Bellavista está acá, vista hermosa entonces que es lo que significa que ese loteo data de antes del año 70.

SR. ALCALDE: haber Sr. Abogado cen qué estado está ese juicio?

Sr. Valentín Duran, Abogado: Ese es un juicio de demarcación y cerramiento en donde compareció la familia Williams hizo las presentaciones correspondientes, se hizo el levantamiento topográfico para establecer cuál era la línea de sus inmuebles y hay una sentencia que efectivamente señala que este señor tiene derecho a demarcar su territorio, por lo tanto va a haber una audiencia en donde se va a hacer la audiencia respectiva, ya se hizo la demarcación, hay que establecer también lo que es el cerramiento, yo he hablado con la familia Williams, ellos no van a hacer el cerramiento por ahora porque cada vez que ellos hacen un cierro se lo están votando, se lo están echando abajo, por lo tanto para ellos tener que hacer el cerro o el cerco digamos que para ellos es un costo importante que cada vez se lo están echando abajo.

SR. ALCALDE: Lo que yo sé de este tema que es un tema viejo del Municipio y lo estoy viendo años este tema que el Señor Williams y el padre del señor Williams y él tiene los títulos, son de varios sitios dispersos que dice el Concejal y esos sitios están dentro del Parque Canelo - Canelillo, ahora esa demarcación de esos sitios van a ser en el Parque Canelo - Canelillo va a ser la demarcación de esos sitios o van a estar contenidos en la punta del Leoncillo que ahí hay un Director de Obras que dejó una zona especial para que esos sitios estuvieran ahí. ¿Dónde va a ser la demarcación?

Sr. Valentín Duran, Abogado: La demarcación va a ser de acuerdo a lo que ellos pudieron acreditar en el Tribunal en dominio, ellos tienen un dominio inscrito y un plano, por lo tanto de acuerdo a esa información que existe en el conservador, el tribunal encontró la razón de ellos

tienen derecho a demarcar los sitios que contenidos en el plano y de acuerdo a los títulos del año 40 - 50 que son dueños estos señores o del 30.

- SR. ALCALDE: Si del primer loteo que se hizo ahí en esa zona, eso es un tema que hay que estar atento porque esos sitios están dentro del Parque Canelo Canelillo, o sea van a aparecer sitios marcados ahí, eso es lo que yo sé.
- SR. CATALÁN: Me permite, la presentación de planos va sectorizada en el tiempo, primero el loteo llegaba solamente hasta la quebrada Los Claveles, hasta ahí llegaba el Loteo no había más loteo y esto estamos hablando del año 60 y estos señores vienen del año 29 cuando ni siquiera existía el loteo, el 29 llegaba hasta la Quebrada del Pacífico, eso yo creo que está mal conformado todo lo que se está presentando porque en 1929 según dato era un fundo, no había urbanización y no había loteo.
- SR. ALCALDE: Pero ahora se hizo un loteo.
- SR. CATALÁN: se hizo un loteo pero en el año cincuenta y tanto.
- SR. ALCALDE: No si hay un loteo del año 29.
- SR. CATALÁN: Si pero no en el Parque Canelo... porque resulta que eso aparece como Carlos Alessandri y ahí en el año 29 era un Señor Avendaño y no había loteo y no existía ni la comuna, existía el año 45 y empieza a funcionar como comuna de Algarrobo eso data del año 56 cuando compra el fundo Don Carlos Alessandri y creo que hay una adulteración de documentos por los años yo sé precisamente, yo tengo una edad que me permite saber que no existía absolutamente nada en el Canelo Canelillo, no había ni una casa, y esto estamos hablando del año 70, no había plano, posteriormente se hizo un loteo ahí de las 14 sociedades.
- SR. ALCALDE: Bueno. Concejal
- SR. GÓMEZ: Gracias Alcalde, Señor Jurídico usted sabe que el Señor Wieland tiene 8.000 metros aproximadamente y ellos la otra vez cuando estuvieron aquí en el Concejo ellos eran dueños alrededor de 8.000 metros, pero esos 8.000 metros ellos compraron terrenos en diferentes lados, ellos quieren unificar esos 8.000 metros y colocarlos de acuerdo al pronunciamiento del año 85 en la cual está la ZH que está en la Punta Leoncillo y quieren dejarlos todos juntos, ¿Esa es la pregunta?
- Sr. Valentín Duran, Abogado: si
- SR. ALCALDE: Hay una sentencia del Tribunal de Casablanca sobre el tema.
- SR. CATALÁN: Este Caballero o estos Señores que son Abogados también nos pidieron algo que no corresponde, que el Concejo aprobara la demarcación y delimitación, ahora también hay otra cosa cierta la Municipalidad de Algarrobo, el Municipio, o la Comuna tiene 24 sitios en uno de los loteos Canelo o Canelillo.
- SR. ALCALDE: Son sitios en reserva.
- SR. CATALÁN: si esos existen, con título con todo, he pedido en innumerables oportunidades los títulos de esos sitios, los pedí por escrito, se los voy a volver a pedir para que busquemos los sitios porque también hay una reserva que es área verde que fue construido, que es la parte que deslinda con El Quisco, fíjese que se han tomado, por eso que cuando dice que hay que hacer un reglamento y nosotros hacemos reglamentos para minucias, pero no hacemos un reglamento para establecer los procedimientos o como enjuiciar a las personas o como establecer los delitos que se cometen en esta comuna. Aquí se han robado en esta comuna y lo digo con mucha propiedad y uso de conocimiento fácilmente unos 20 o 30.000 millones de pesos en bienes públicos.
- Sr. Valentín Duran, Abogado: Bueno continuo y vamos a pasar ahora a lo que es garantía y ahí hay una causa por robo de herramientas, imputado Jorge Alex González Núñez y el Ministerio

público y el último actividad que hay ordena el archivo provisional de la carpeta investigativa en razón que no hay mayores antecedentes para seguir con la investigación y formalizar una persona, ya eso es resorte del Ministerio Publico.

SR. ALCALDE: ¿Cuándo fue presentada esa demanda?

Sr. Valentín Duran, Abogado: ahí están los datitos, hay que revisarlos, en el año 2012, 30 19 año 2012.

SR. ALCALDE: Este año y cuando se robaron las herramientas.

Sr. Valentín Duran, Abogado: Ahí ordena el archivo de provisiones de la carpeta investigativa.

SR. ALCALDE: No, ¿pero cuando fue el robo de las herramientas?

Sr. Valentín Duran, Abogado: tiene que haber sido durante el año 2012.

SR. ALCALDE: El 2008 o sea 4 años después se presenta la demanda, eso quería establecer nada más.

SR. CATALÁN: Señor Alcalde le voy a decir por qué esto, resulta que aquí no solamente esta demanda, los Sumarios en este Municipio son un verdadero tongo, aquí el sumariado con el abogado o con las personas que están a cargo del Sumario citan a la misma persona para que él les diga lo que se hizo, es lo mismo que si Gendarmería Llamara al preso "Oiga Usted cometió el delito, no señor, no se va para fuera" aquí hay muchos delitos aquí hay manejo en estado de ebriedad, la Ley de Probidad Administrativa, la Ley Probidad funcionaria aquí se pasa a llevar todo, o sea la Ley se pasa a llevar aquí sistemáticamente y aquí hay accidentes en estado de ebriedad permanentemente y siguen funcionando. En otros >municipios a la primera están todos afuera, aquí es la única parte del país donde no se hacen las cosas.

Sr. Valentín Duran, Abogado: Quiero repara un tema que tiene razón don Jaime porque esto es un robo de herramientas antiguo, lo que sucedía que el antiguo Jurídico solamente formulaba denuncias y cuando uno hace una denuncia no es parte en el juicio, por lo tanto posteriormente yo tuve que formalizar, para causar parte como querellante, la Municipalidad debe ser querellante de la única forma que puede ser interventor, intervenir en las causas de lo contrario el Ministerio Público y el Tribunal de Garantía no lo considera como parte activa, por eso que es del año 2012. Después tenemos una querella en contra de Doña Patricia Verónica Carrizo Jiménez que es un delito de uso malicioso de licencia médica y confección de receta en perjuicio del Doctor de la Posta Rural de Algarrobo, en estos momentos se encuentra en investigación de parte del Ministerio Público a la espera de que si el Ministerio Público puede o no formalizar o Decreta el Archivo provisional o alguna salida alternativa de cumplimiento de pena.

SR. ALCALDE: ¿de cuándo es eso Sr. Abogado?

Sr. Valentín Duran, Abogado: esa es del año 2012 también, después tenemos una querella por fraude al Fisco y malversación de caudales públicos y apropiación indebida en contra de la Señora Yasna Yáñez y al tribunal concede ahora ultimo la suspensión condicional del procedimiento a la imputada por dos años, ella se apropió de unos dineros que se encontraban en caja un poco para que puedan entender una figura ha sido una bicicleta con los dineros, por lo tanto se le sorprendió, se hizo el cuadro en un momento determinado, faltaban dineros, por lo tanto hay un uso malicioso de esa malversación de fondos públicos, pero lamentablemente el tribunal concedió la suspensión condicional, lo que significa que ella dentro del plazo de dos años no puede volver a cometer el mismo delito transcurrido el plazo de dos años, este delito desaparece. Después querella presentada en causa robo apropiación indebida del centro de padres Liceo arlos Alessandri, también la apropiación indebida de unos computadores y ahí

estamos sin novedad y a la espera que el Ministerio público pueda formalizar o desestimar la querella, en contra de los que resulten responsables, después Casa de la Cultura, tenemos la misma figura, no sabemos quién se robó los equipos, se declara inadmisible la querella y estamos esperando que el Ministerio Público pueda formalizar si es necesario, hay una causa fiscalía para que entiendan hay giro doloso de cheques Ilustre Municipalidad de Algarrobo con Claudio Gómez Osandón, está en proceso de investigación y decretó la suspensión condicional del procedimiento. El señor Claudio Gómez es el señor que trabaja en la Posta en el Consultorio, bueno ahí hay un tema interesante que hay un sumario en contra de él, donde el reclama una cantidad de dinero importante, no les voy a entregar la información aún, porque es confidencial y es una situación grave, estoy esperando que me llegue la información de un perito. Después tenemos la causa Rut Fiscal Rivero Ilustre Municipalidad de Algarrobo con González Núñez Jorge Alex materia denuncia por posible comisión de delito artículo 446 eso es un delito de engaño, y el tribunal archivó provisionalmente la carpeta, lamentablemente siempre en garantía si no existen antecedentes suficientes, el Ministerio público hace un cedazo y judicializa todo lo que corresponde realmente y de lo contrario aplica los criterios del Archivo Profesional, la suspensión condicional del procedimiento esa es la nueva justicia que tenemos en Chile, es una justicia negociada, lamentablemente como abogado lo debo decir así porque al ministerio público le interesa la estadística y cada vez que sale una causa es una estadística por eso nosotros decimos como no lo dejaron detenido. Bueno lamentablemente el sistema es garantista por eso que se llama Tribunales de Garantía garantizan a la persona al imputado, después hay una causa que se acumuló que es una querella por delito de amenaza Castro Núñez Manuel Jesús un señor que vino a la Municipalidad y amenazó al Señor Jorge Pizarro y archivó la carpeta porque no hay mayores antecedentes y no persevera. Después un delito de robo de computadores Colegio Carlos Alessandri, la fiscalía archiva causas y se decretó no perseverada en la investigación por el Ministerio Público atendido a que no hay mayores antecedentes y la fiscalía procede a archivar la carpeta, entonces ese es el informe para que Ustedes puedan ver que efectivamente hay en un alrededor de 42 causas algunas que son como demandantes, otras como demandado y también como querellante.

- SR. TAPIA: Sr. Abogado Usted nos entrega una copia.
- Sr. Valentín Duran, Abogado: si
- SR. ALCALDE: Sr. Abogado, bueno ya se dieron cuenta todos los juicios que hay y procedamos al acuerdo que usted está solicitando cierto para la liberación de usted como fiador y que se comprometa el Municipio en donante y fiador, este Juicio Municipal ¿De qué es? Que usted fue fiador.
- Sr. Valentín Duran, Abogado: Este está relacionado con el señor que es de la concesión de estacionamiento por la suma de 21 millones de pesos que quedó debiendo.
- SR. ALCALDE: ¿por qué tiene que constituirse el Municipio como fiador?
- Sr. Valentín Duran, Abogado: Por la sencilla razón generalmente los juicios pueden iniciarse de dos formas, en forma ordinaria demandando a la persona y que podemos esperar una sentencia que puede demorar, dos, tres, cuatro y cinco años y la otra alternativa es que yo presente una medida precautoria prejudicial antes del Juicio y el Tribunal garantiza automáticamente los bienes del deudor, por lo tanto si hay una sentencia favorable yo ya tengo una propiedad tomada.
- SR. ALCALDE: Del deudor, pero el Municipio es el demandante ¿Por qué el demandante tiene que poner en garantía?

- Sr. Valentín Duran, Abogado: Porque la demanda tiene que ser seria tenemos que dar garantía de seriedad respecto de eso porque estoy paralizando un patrimonio de un particular.
- SR. ALCALDE: Entonces la seriedad.
- Sr. Valentín Duran, Abogado: Es respecto al demandante.
- SR. ALCALDE: que pongo a mis bienes es cierto en garantía por la seriedad de la demanda que estoy haciendo, si entiendo.
- Sr. Valentín Duran, Abogado: Y en ese momento yo debí constituir una garantía personal dejando el inmueble. No necesariamente es porque antes de la entrada del juicio yo paralice un inmueble importante y como ese inmueble estaba dentro de su patrimonio usted sabe que cualquier persona no puede ser afectada en su derecho de probidad, por lo tanto una de las alternativas es constituir una garantía de fiel cumplimiento a la acción que no es una demanda jactanciosa.
- SR. TÁPIA: Usted lo dice por un tema de fecha que ya se acerca la fecha de entrar en la contestación.
- SR. ALCALDE: Ya, entonces bueno sometemos a aprobación el acuerdo que está solicitando el Señor Abogado.
- SR. CATALÁN: Antes Señor Alcalde quisiera saber si Don Valentín Duran va a seguir defendiendo al Municipio y sus causas o va a quedar suspendido hasta el día 31 de diciembre cuando cesan en su función y todos los contratos municipales que están a contrata.
- SR. ALCALDE: no quiero pronunciarme de ese tema.
- SR. CATALÁN: Sería bueno para que el concejo tenga la plena certeza que es esto lo que estamos haciendo, es por una situación de no perjuicio para el señor abogado pero nos puede venir el perjuicio por las pérdidas de los Juicios.
- SR. ALCALDE: No, si así lo entiendo señor Concejal pero no quiero pronunciarme sobre el tema en estos momentos, no tengo claridad sobre el tema porque hay que analizar muchos factores y uno de los factores que dice usted es bastante atendible.
- SR. CATALÁN: pero no se olvide Señor Alcalde que viene un juicio y hay sentencia el 28 el día de los inocentes.
- SR. ALCALDE: no se estrese hay que contestar la demanda que hizo el señor Hidalgo que nos notificaron el día 5 o 6 y eso hay que contestarlo y hay plazo hasta el día 28 y lo tengo claro.
- SR. CATALÁN: Y eso sería bueno que el Concejo de Defensa del Estado...
- SR. ALCALDE: Si eso es una materia que tengo que conversar con don Valentín si es necesario o no conveniente lo que Usted está solicitando, yo lo tengo anotado acá.
- Sr. Valentín Duran, Abogado: Si efectivamente hay que sustituir mi garantía que es un inmueble que yo tengo en la ciudad de Santiago y habría que dejar en garantía cualquier propiedad del patrimonio de la Municipalidad que puede ser cualquier inmueble, puede ser un sitio no necesariamente puede ser una propiedad que tenga un valor, lo importante que se una propiedad registrada a nombre de la Municipalidad para poder sustituir la garantía.
- SR. ALCALDE: no dejar en garantía el Edificio Municipal, puede ser el sitio de en frente. Concejal Gómez.
- SR. GÓMEZ: Yo estoy entendiendo que el señor jurídico va a representar al Municipio y en la cual él va a dejar como en comodato como fiador en el juicio que está representando un inmueble del Municipio, no un inmueble de su patrimonio, eso estoy entendiendo yo.
- SR. ALCALDE: Va a ser un cambio ya sale como fiador allá en el tribunal porque tuvo que dejarlo para respaldar la seriedad de la demanda que hizo el Municipio, tuvo que aparecer él

como fiador y puso el Departamento de Don Valentín no es cierto como garantía digamos del juicio, lo que él está solicitando es que se levante esa garantía y que el Municipio lo haga.

Sr. Valentín Duran, Abogado: Don Manuel usted siempre ha alegado respecto a ese Señor que se fue de aquí y no pagó, por lo tanto ahora sea consciente yo lo hice en beneficio de la Municipalidad.

SR. ALCALDE: Estamos claros, ya votación.

Concejala Yáñez

SRA. YÁÑEZ: Apruebo la liberación como fiador del Señor Valentín Duran.

SR. ALCALDE: Concejal Gómez.

SR. GÓMEZ: Aprobado.

SR. ALCALDE: Concejal Marín.

SR. MARÍN: Apruebo y agradezco a él abogado que se haya comprometido con el Municipio.

SR. ALCALDE: Sra. Antonieta. SRA. SANDOVAL: Aprobado.

SR. ALCALDE: Concejal Catalán.

SR. CATALÁN: Apruebo y lo encuentro valiente de poner una propiedad de su peculio en beneficio del estado. Apruebo.

SR. ALCALDE: Concejal Tapia.

SR. TAPIA: Yo también apruebo, pero si ¿qué propiedad vamos a dejar en garantía?

SR. ALCALDE: puede ser una propiedad equivalente.

SR. TAPIA: En juicio, porque igual tiene que ser una propiedad equivalente a lo que Don Valentín comprometió.

SR. ALCALDE: Bueno cuando hagamos el cambio vamos a informar al Concejo que propiedad se dejó por favor.

SR. TAPIA: Si por eso dejar claro que propiedad va a quedar para el resguardo de nosotros mimos para nosotros también saber qué propiedad va a quedar en juicio.

SR. ALCALDE: Bien entonces se toma el acuerdo correspondiente.

ACUERDO Nº 158

EL H. CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE LOS SRES. CONCEJALES PRESENTES, ACUERDAN APROBAR LA LIBERACIÓN DE FIADOR, A DON SANDRO VALENTIN DURAN BEIZA, EN LA CAUSA QUE SE SIGUE ANTE EL 11° JUZGADO CIVIL DE SANTIAGO, CARATULADO I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO CON HERZBERG.

IGUALMENTE ACUERDAN REEMPLAZAR Y/O SUSTITUIR FIANZA CON BIENES DE LA I. MUNICIPALIDAD, A DETERMINAR EN SU MOMENTO.

SR. ALCALDE: Vamos a pasar a los últimos puntos que es la correspondencia del señor Alcalde y la cuanta de los Señores Concejales porque vamos a hacer un break. "PAUSA"

SR. ALCALDE: Comenzamos de nuevo la sesión, haber, a los Concejales se les adjuntó la Ordenanza Municipal por el Medio Ambiente para su análisis y formación de observaciones y también vamos a acordar en qué sesión se someterá a su aprobación porque yo creo que esto yo quiero dejarlo para quizás la primera sesión del mes de enero para que tengamos tiempo

suficiente para poder leerla y entenderla y hacer las observaciones que correspondan ahora hay también dentro de la Ordenanza, se hizo una presentación y aquí dice que tenemos la obligación, aquí se hizo una modificación a la Ley Municipal u Orgánica de Municipalidades y ahí se encuentra de que existe la obligación de tener esta Ordenanza, pero la Ordenanza tiene que ser aprobada por los Concejales así que hay que hacer las observaciones que ustedes estimen convenientes y las modificaciones que ustedes vean que correspondan, eso es un tema que hay que estudiarlo bien. También el informe de Secpla donde están todos los proyectos y yo creo que la próxima sesión de Concejo vamos a invitar a la Secpla para que responda sus dudas y nos explique respecto en que están en la situación de todos los proyectos, y también hay una propuesta de reglamento interno que también lo podemos dejar para la próxima sesión para que ustedes lo revisen y hagan las propuestas o modificaciones para que le demos una cierta reglamentación y un ordenamiento al tema.

Sra. Paulina Moyano, Secretaria Municipal: Acotar que el reglamento esta hecho en uno como base; yo les mandé el base y la propuesta para que ustedes formulen la modificación, agregar algunas cosas y observaciones que Ustedes quieran me las hacen llegar, para ir completándolo y este reglamento de acuerdo a la ley tiene que estar operativo en el mes de marzo; Así que tenemos tiempo para que formulen observaciones y podemos cambiarla, por eso preferí mandarlo con tiempo para que puedan analizar, y observar.

SR. CATALÁN: Referente a eso dice más relación con instalación de comisiones y también de algunas normas pero no propiamente para el Concejo, como Concejo porque el Concejo, este es el Reglamento o la Norma o el Estatuto funciona por una Ley conjuntamente con el Alcalde.

Sra. Paulina Moyano, Secretaria Municipal: Eso está absolutamente claro Don Manuel, si el Reglamento es interno, lo dice la palabra, es un Reglamento de funcionamiento interno.

SR. ALCALDE: Es por el funcionamiento de las Sesiones de Concejo.

SR. CATALÁN: Pero para las comisiones lo dice claro, ahora vamos a pedir un pronunciamiento a la Contraloría para que quede más claro, ¿sabe por qué? Porque resulta que los Concejales cada vez están más limitados en sus atribuciones, están más restringidos y resulta que sobre la parte resolutivo quedó eliminado de las Municipalidades, no tienen razón de ser en algunos casos que se le pongan tantas normas siendo que el artículo 92 el que dice relación con la normativa o instructivos de reglamento pero para las comisiones y algunas normas y el otro es el artículo 31 de la Ley 19.695.

SR. ALCALDE: Las atribuciones que tiene el Concejo y los Concejales están en la Ley Municipal son atribuciones como la modificación del presupuesto eso no tiene nada que ver con el Reglamento, el Reglamento Interno es un Reglamento de funcionamiento en cuanto a las sesiones, cual es el orden de la sesión de concejo cuanto le corresponde intervenir a cada Concejal, los horarios ese tema de los horarios eso es lo que dice, es un reglamento interno pero bueno lean el reglamento.

SR. CATALÁN: Si lo leí.

SR. ALCALDE: Si hay algún artículo que esté en contra posición a la Ley Municipal obviamente que no tiene sentido y no puede estar en un Reglamento.

SR. CATALÁN: es lo mismo que nosotros pidiéramos un reglamento para las actuaciones del Alcalde, el funcionamiento del Alcalde que cada vez que compre algo nos dé una rendición de cuentas, es que también es un Reglamento y es improcedente porque funcionamos por esto.

SR. ALCALDE: Discúlpame pero dentro del Municipio también hay reglamento interno.

SR. CATALÁN: Si reglamento interno municipal, eso sí lo aprobamos nosotros, lo aprueba el Concejo, si se puede hacer una norma de funcionamiento.

Sra. Paulina Moyano, Secretaria Municipal: También acotar que la Ordenanza del Medio Ambiente la propuesta también va con la base que había anteriormente, para que ustedes la puedan comparar.

SR. ALCALDE: Y respecto de un punto que tengo que informarles a los Señores Concejales es con respecto de los teléfonos celulares, hay una normativa, dictamen de la Contraloría de que el Municipio no puede pasarle. Dice acá: No le puede pasar en forma individual a los Concejales individualmente no tienen derecho a solicitar teléfonos celulares vehículos y contratación de personal a honorarios en forma individual, los Concejales en forma individual, pero si es obligación del Alcalde proporcionar al Concejo todos los medios que se estimen necesarios para el cumplimiento de sus funciones, al Concejo como cuerpo colegiado sean estos medios materiales o recursos humanos pero debiendo tomar en cuenta la situación específica de cada Municipal, entonces en esa consideración se va a proporcionar al Concejo Municipal como cuerpo colegiado seis teléfonos celulares los cuales se va a distribuir en forma interna, pero que quede en acta, se van a proporcionar seis teléfonos al Concejo como cuerpo colegiado porque las funciones y dice acá es obligación del Alcalde proporcionar al Concejo todos los medios que estime necesario para el cumplimiento de sus funciones al Concejo.

SR. CATALÁN: ¿Y dónde funciona el cuerpo colegiado?

SR. ALCALDE: acá, si pero resulta que los Señores Concejales también funcionan en la calle, funcionan en las instituciones.

SR. CATALÁN: Resulta que yo consulté esto ya, porque yo durante todos estos cuatro años no recibí teléfono... el problema son las cuentas, la camioneta, el teléfono tienen que pagarse cuentas ese es el tema, el tema económico, si los teléfonos los pueden tener pero la cuenta la tiene que pagar cada uno y no puede aparecer ni taxi, viajes ni nada si no es por un Decreto Alcaldício, si el Alcalde nos manda en comisión de servicio ahí si podemos usar todo lo que se pueda pero con un Decreto y aprobado por el Concejo, de lo contrario no podemos usar nada, no usar camioneta, funcionario. Te voy a poner un caso, un día nos manda el Alcalde a Viña del Mar en una comisión de servicio, fui con otro Concejal, nosotros gastamos como \$70.000 pesos en esa oportunidad porque estuvimos todo el día, más encima convidamos al chofer de la camioneta y la verdad que también invitamos e incluso a un concejal de Viña a comer a un restorán. Se suponía que un 50% de esa cuenta debía financiarla el Municipio como no había Decreto tuvimos que pagarlo nosotros, hasta el día de hoy... fueron 70.000 pesos que lo pagamos del bolsillo, no era tanto pero igual si nosotros permanentemente estuviéramos así, solamente funcionamos por decreto no porque el Alcalde... vaya a Viña o vayan a Valparaíso.

SR. ALCALDE: Es que se toma un acuerdo de Concejo cuando por ejemplo se tiene que asistir a algún congreso o a alguna reunión en representación del concejo se toma el acuerdo correspondiente y eso Usted tiene derecho a viatico.

SR. CATALÁN: Pero tiene que haber un Decreto, el internet lo tiene que pagar uno, las cuentas del teléfono a Movistar, Entel, o a quien sea la bencina que usa el vehículo o sea todo lo que tenga gasto la Ley lo impide, lo impide que el Municipio se lo financie, y eso significaría de parte del Alcalde notable abandono de deberes y que está proporcionando eso porque sería como estar dando fondos a los Concejales, no digamos cohecho porque no corresponde, pero sería una situación parecida.

SR. ALCALDE: Concejal.

SR. GÓMEZ: Gracias Alcalde la verdad de las cosas es que las Municipalidades son autónomas y resulta que dentro de esa autonomía nosotros tenemos de acuerdo a la Ley porque nosotros aquí no estamos violando la Ley y la Ley se interpreta y dentro de la interpretación nosotros

tenemos Chile, además de esto yo quiero hacer bien mi pega, yo no puedo dejar de tener un teléfono y si yo estoy trabajando en la ciudad azul por poner un caso, venir de la ciudad azul y ocupar el teléfono acá, nosotros tenemos que ser ejecutivos con respecto a lo que dice la Ley y dentro de esa ejecución nosotros tenemos que hacer la pega como corresponde, si la Ley nos dice que nosotros podemos tener un teléfono e ir en apoyo de la gente nosotros tenemos que hacer ejercer ese derecho, además de eso es una facultad que nos da la Ley, y además para poder comunicarnos aquí hay un convenio en la cual si yo te llamo a ti nosotros es gratis el llamado telefónico entre concejales y también dentro de los Departamentos, porque dentro de los Departamentos también existe teléfonos celulares en la cual no se cobra, entonces en base a eso, yo al menos en forma particular yo voy a tomar el teléfono celular, y voy a ejercer mi derecho y quiero hacer bien mi pega y es una herramienta de primer índole de tener celulares para nosotros poder desenvolvernos bien, porque un Concejal sin celular se van muchas lucas, colocar plata del bolsillo nuestro y nosotros no tenemos un sueldo, nosotros tenemos una dieta, centonces qué es lo que pasa? Que resulta que si un Concejal no quiere teléfono estoy hablando a título personal no está hablando del concejo propiamente tal, entonces Alcalde yo voy a tomar el celular porque lo necesito y necesito comunicarme no tan solo con los Concejales, yo también me comunico con parlamentarios, con fondos regionales, también con gente de Santiago entonces necesito de ese servicio así que nada más Alcalde, gracias.

SR. ALCALDE: Bien, calguien más quiere tomar la palabra? Concejal.

SR. TAPIA: Quiero pedirle la opinión a Don Valentín que opina sobre el tema.

Sr. Valentín Duran, Abogado: Resulta del todo prudente que cada Concejal si lo acuerda el Señor Alcalde para que puedan trabajar como corresponde, que tengan un celular y ese celular de acuerdo a la normativa tiene un número limitado de llamadas, por lo tanto tiene que cuidar la cantidad de llamadas y en caso contrario se corta el celular, pero si tienen derecho a comunicarse entre Ustedes, por lo tanto don Manuel es prudente y sería bastante irrisorio y eso mismo que está ocurriendo ahora está dentro del reglamento que tiene que estudiar Ustedes porque lo elaboramos con Paulina y lo perfeccionamos y dentro de eso está no contestar llamados también está contemplado dentro del reglamento que un Concejal se pueda ausentar pidiendo la autorización al señor alcalde, entonces yo creo que es prudente que tengan equipos porque si hay otras Municipalidades también que le entregan notebook u otros equipos tecnológicos para que puedan hacer un trabajo acabado, así que es prudente Señor Tapia.

SR. ALCALDE: Bueno yo creo que el punto esta conversado.

SR. CATALÁN: yo conversé con un abogado de la Contraloría Nacional, no Regional y me dijo que era improcedente ¿Por qué? Porque si no tendría que pagarle la bencina al auto, la cuanta del internet, la cuanta de luz y todo, les dan una dieta a todos los Concejales, y esa la usé yo, y donde está el tema que cuando hay elecciones hay una discriminación de los que son candidatos que no tienen teléfono con pago Fiscal y los candidatos si tienen teléfonos con pago fiscal, aquí yo no lo use porque soy consciente de lo que dice esta ley, por esa razón no acepté, ahora si es así yo tengo un informe de la Contraloría, se la voy a traer señor Alcalde.

SR. ALCALDE: Yo interpretando lo que dice el informe de la Contraloría e interpretando a mi juicio lo que dice la Ley Municipal, por eso le digo que yo pongo como Alcalde disposición del Concejo Municipal seis teléfonos para que el concejo Municipal como cuerpo colegiado haga sus funciones porque eso me lo otorga la Ley y la facultad de otorgar las funciones de los señores Concejales.

SR. CATALÁN: ¿Va a pagar el Municipio esas cuentas de esos teléfonos?

SR. ALCALDE: Pero por supuesto que sí.

SR. CATALÁN: yo no lo acepto así.

SR. ALCALDE: Ya muy bien. Sr. Concejal.

SR. CATALÁN: pero si quiero hacer la denuncia correspondiente.

SR. ALCALDE: Bueno Usted está en su derecho de hacer lo que estime conveniente Concejal.

SR. CATALÁN: Yo en estos momentos me siento discriminado, no por usted sino que por la ley, si la ley me impide porque se otorga si la ley lo impide.

SR. ALCALDE: eso es una interpretación que usted y está interpretando una ley y en el fondo el uso de los teléfonos celulares yo no me atrevería a decir que porcentaje pero la gran mayoría de los concejales de este país tienen teléfonos que están pagados por los propios municipios porque se supone que son para apoyar sus funciones como Concejales, y si Usted quiere estar en contra de eso es su problema.

SR. CATALÁN: No estoy en contra, estoy en acuerdo a lo que dice la ley.

SR. ALCALDE: pero bueno esa es su posición personal y se la respeto, y no se cumplen.

SR.CATALÁN: Voy a pedirle, le voy a preguntar a la Asociación de Nacional de Municipalidades que opina y le voy a pedir a la contraloría que opina y le voy a pedir al Concejo de Probidad que es lo que opina, por qué hacen estas leyes

SR. ALCALDE: Concejal Marín.

SR. MARÍN: Lo que pasa es que se está pegando mucho a la Ley pero la interpretación es ambigua usted la puede interpretar como usted quiera. Le voy a dar un ejemplo yo estuve en una reunión con concejales de San Antonio, ellos tienen la misma ley que nosotros pero los beneficios que les otorgan para el buen funcionamiento y el buen trabajo como decía el Concejal Gómez sea eficiente a los Concejales de San Antonio le dan un computador portátil, un computador de escritorio para su casa, teléfono, le pagan \$400.000 pesos a una secretaria por Concejal y una oficina para cada Concejal, ceso qué significa? Que no le están regalando sino que le están haciendo... no porque los computadores se los pueden llevar para cualquier parte, los teléfonos...

SR. CATALÁN: Las municipalidades que tiene más de 50.000 habitantes... al interior del municipio y no llevarse para la casa nada.

SR. ALCALDE: bueno en ese caso según la interpretación del Señor Catalán la Municipalidad de san Antonio estaría incurriendo en una ilegalidad y así que por favor le solicitaría que si usted hace la denuncia también denuncie a todas las Municipalidades de toda la costa.

SR. CATALÁN: como cuerpo colegiado pueden tener todos esos beneficios, como cuerpo colegiado pero como individuales no se puede y la Ley primero establece donde funciona el cuerpo colegiado, donde establece el concejo si no podemos hacer una población allá, pero tiene que ser como cuerpo colegiado con qué significa? Que se trabaja en un solo conjunto, como uno solo, ese es el cuerpo.

SR. ALCALDE: Bueno pasemos al último punto que son las cuentas de los señores concejales empecemos por acá ¿Tiene alguna cuenta señor Concejal?

SR. TAPIA: en la semana fuimos con la Concejala Yolanda a la Casa de La Cultura la cual la vimos bastante deteriorada, sé que se están haciendo trabajos preparatorios por el tema de que se acerca el verano pero si estamos conscientes que la Casa de la Cultura necesita una buena manito, más que una manito para que tengamos presente eso señor Alcalde.

SR. ALCALDE: Gracias Concejal, estamos trabajando en ese tema porque va a haber una intensa actividad cultural en la Casa de la Cultura y por lo tanto se están habilitando todos sus espacios y mejorándolos porque es necesario.

SR. TAPIA: Si nos dimos cuenta con la Concejala que si están trabajando en ello, pero si necesitan una restauración, yo creo que por este verano tratando lo mejor posible porque ahí también se pretende ocupar para el invierno, hacer cosas culturales en el invierno. Lo otro también es que ayer se me acercaron varios locatarios de ahí del sector del Litre frente del terminal por un tema de si se puede regar el fin de semana, mojar en las mañanas temprano antes de, porque yo me acuerdo que antes se hacía, no esta tan malo ahora, pero si no se si regar o echar maicillo, hacer un arreglo ahí frente al terminal. Lo otro que también la gente me ha preguntado y el fin de semana estuve con la gente del Canelo y la gente del Canelo se siente un poco postergada no sé si será así o no por un tema de la limpieza de sus calles, el tema de sacar la maleza, las veredas están con demasiadas maleza para el lado del Canelo-Canelillo, lo que pasa que siempre reclaman porque ven siempre trabajando a los trabajadores municipales cortando en el sector del Litre, sector de las Brisas y nunca lo han visto cortar hacia allá.

SR. ALCALDE: Correcto Concejal La ley nos permite contratar como Municipalidad más personas como trabajo de verano incluyendo Aseo y Ornato y que ya se está haciendo el proceso de contratación, y cuando nos llegue personal lo vamos a destinar a labores de raspado y a lo que usted está indicando porque la verdad que no se ha hecho por la falta de mano de obra y de personal.

SR. TAPIA: Lo otro que me interesa mucho y ver si los demás Concejales están de acuerdo o no, es tratar de tener una oficina acá en la Municipalidad, no importa que sea una oficina para todos, yo creo que nos podemos turnar día lunes o martes, lo que pasa que yo he venido constantemente a la Municipalidad y he tenido que atender gente afuera ahí en el pasillo, claro la gente lo ve a uno, a lo mejor atendiéndola, sacándole algún problema que tengan, pero si sería más digno para uno trabajar en una oficina, yo por lo menos no tendría ningún problema los días que se puedan estipular, pero necesito también el apoyo de los Concejales, a ver si están de acuerdo para que usted nos facilite algún espacio que sea adecuado y puede ser con un computador o con una oficina para poder recibir a la gente que vienen a hacerle una consulta a uno, de o de repente uno cita a la gente en la calle ya mañana nos juntamos en la Municipalidad a las 10 de la mañana y tienes que juntarte a fuera, entonces sería como también accesible, lo otro que tengo también y creo que es de suma importancia, el otro día tuvimos una reunión con la gente del Canelo Canelillo, me interesa mucho el tema de la fiscalización en el Canelo Canelillo en cuanto al uso de suelo que se le está dando a los kioscos en sí, tengo entendido que se les da un uso de suelo, el cual se les cobra por el tema del kiosco, pero es bien visto si hay un proyecto más adelante, pero cada vez la gente de los kioscos está haciendo sus terrazas más grande está ocupando más espacio, no sé si esas terrazas se están cobrando, se les va a cobrar esa parte de uso de suelo, yo creo que esa parte hay que verla bien. Hay gente que se está agrandando enormemente y no hay ninguna fiscalización así que le tomo Señor Concejal, o sea señor Alcalde que estuvimos hablando el otro día y que tome en consideración y podamos ver ese tema. Y lo otro también que me gustaría Señor Concejal, o sea Señor Alcalde perdón que nos diéramos una vuelta por el Canelo Canelillo un día de estos, no sé si podemos ir todos los Concejales con Usted para echar un vistazo en qué orden esta lo que habíamos conversado el tema de los salvavidas y todo eso con respecto al Canelo Canelillo, eso sería lo mío.

SR. ALCALDE: Concejal Catalán antes que comience su cuenta tanto el concejal Gómez como el concejal Catalán como en la sesión pasada manifestaron su preocupación por la bajada san Patricio y el material que están usando si era impregnado o no las maderas que están ocupando en el mejoramiento de esta bajada y debido a eso se ordenó paralizar las obras en la construcción hasta que no se demuestre por una institución técnica apropiada que el material

1 1

que se está ocupando ahí es efectivamente madera impregnada, ahora las muestras fueron sacadas por la funcionaria municipal que es la inspectora técnica en la obra, por lo tanto también se ha tenido cuidado en sacar las muestras de madera en forma aleatoria y por parte del Municipio, o sea no es que la empresa le pase las maderas para que uno las examine porque también hay que tener cuidado con eso, así que ese tema está en camino y aquí está el Decreto de paralización y es una manera de contestar lo que ustedes mandaron por escrito respecto a este tema.

Sra. Paulina Moyano, Secretaria Municipal: Un alcance chiquitito con respecto a eso la Dirección de Obras también me solicita a mí que me haga presente cuando se saquen unas muestras como ministro de fe para certificar que las pruebas se realizaron en forma correcta.

SR. ALCALDE: y eso se va a mandar a una institución técnica independiente para que la analicen. Ya, Concejal Catalán.

SR. CATALÁN: Producto de lo mismo que usted está expresando Señor Alcalde yo concurrí con el Concejal Gómez a Valparaíso por otra situación en la cual nos acompañó Usted al Gobierno Regional por el alcantarillado Algarrobo Norte, y yo como tenía la presentación para el Gobierno regional y para la Contraloría Regional de la República hicimos llegar al Gore la denuncia porque ellos son de alguna manera disponen los fondos y ellos también tienen los elementos como para hacer la investigación y ver que eso se cumpla como está establecido en las bases y en el proyecto porque claramente las maderas no están impregnadas, dentro de la presentación mía ya establecido un sistema de fiscalización y de examinarlos los elementos que están instalados ahí, por el IDIEM, del Instituto de la Universidad de Chile y también por la Universidad Católica y la corporación nacional de la madera que son los que tienen algún procedimiento legal y los laboratorios precisos para elaborar estas maderas, cualquier otra institución que no tenga estas calificaciones para certificar no tienen validez, es lo mismo que los certificados de medio ambiente lo tiene que dar el Sesma, Sanidad del Ambiente no los Municipios ni tampoco otras instituciones por esa razón se trasladó allá la denuncia, y creo que es bueno que se hayan paralizado las obras para que así se puedan instalar adecuadamente lo que está establecido en el proyecto. Ahora Señor Alcalde; lo otro es cierto que la parte del Canelo- Canelillo tiene una serie de dificultades , pero también es un territorio que es marítimo, hay una persona que tiene una concesión marítima, hay dos personas que tienen concesión, no sé porque razón a una no se la dieron o se la sacaron no sé cuál es la razón pero también hay que hacer una normativa sobre el territorio ese, pero para que se cumplan hay que poner letreros, por ejemplo ponen unos iglú que son unas verdaderas carpas, ocupan un tremendo espacio y ahí se instalan los vendedores ambulantes porque cuando ustedes van no se encuentra a ninguno, pero usted se retira del lugar y empiezan a llegar; porque se esconden en los iglú, y los iglú son unas verdaderas carpas porque ahí instalan comidas, solamente los permisos que se otorgaban eran para sillas de playas y quitasoles, y lo otro que todos los locales de la playa vendan lo que tienen que vender, bebidas y confites, arriendo de quitasoles y sillas, pero no se trasformen en unos verdaderos basares, porque eso perjudica... venden hasta elementos de farmacia, venden desodorante, elementos para la piel que eso tienen que venderlo en las farmacias y no deben de vender eso, los famosos bloqueadores, eso lo tienen que vender una farmacia o un bazar por último, pero no en la playa, vender toallas, vender zapatillas, no le corresponde eso, entonces creo que hay que ver que eso se note porque con eso va en perjuicio de los poco y pequeños comerciantes que son durante todo el año, y esperan para vender algo y si en los kioscos en las playas en verano se dedican a vender todos esos artículos los dejan en

una indefensión terrible para poder lograr algún beneficio económico, eso sería, y lo otro son los fuegos artificiales que estarían contratados ya señor Alcalde, y los juguetes.

SR. ALCALDE: Si

SR. CATALÁN: Lo otro, yo fiscalicé los arreglos de las calles, en caminos rurales; aquí en Guillermo Smith hay un hoyo que es cuadrado pero esta justamente en la parte derecha donde pasan todos los vehículos y caen ahí y muchos se han deteriorados sus trenes delanteros y cada vez que van a las rendiciones técnicas tienen problemas.

SR. ALCALDE: En qué calle

SR. CATALÁN: Aquí en Guillermo Mücke hay un hoyo ahí incluso lo cuadraron, está en pavimento, es un pedazo de concreto que le falta el pastelón, y lo cuadraron y lleva más de tres meses que no se ha hecho nada, y lo otro los arreglos que se hacen son de pésima calidad, frente a mi propiedad en Carlos Alessandri hay un hoyo que debe tener unos cinco años, cinco años debe tener eso más o menos y el Municipio le echa piedra, piedrecilla, le echa tierra, el ultimo arreglo lo hicieron con un asfalto vencido que lo tuvieron que reactivar con bencina, ahí quedó un ulpo y hoy día esta sobreedificado, pero no es la idea, la idea es hacer un trabajo bueno, y hacer un trabajo definitivo, donde está el cauce Lance Bravo que viene de la Iglesia La Candelaria. Hay un particular que ahí tiene un estacionamiento yo quisiera saber si paga derecho y cuánto paga porque a mí por usar un metro por veinte me cobraron un millón doscientos mensual, yo quería seis meses, saque la cuenta siete millones, voy a traer esos documentos para que usted vea como se discrimina en este Municipio algunos se les cobra y a otros no se les cobra y voy a hacer una presentación en ese sentido a la Contraloría y al Concejo de Transparencia. Y lo otro señor Alcalde camino a San José Bochinche hay un letrero que no está hoy día que dice \$15.700.000 pesos por la reparación de la parte urbana, habían más o menos unos 110 o 115 hoyos, se tapó la mitad y la otra mitad se tapó con tierra y todavía no dan respuesta, hay presentaciones mías y todavía no hay respuesta, ahí hay notable abandono de deberes de los que están encargados de hacer eso, camino del medio, ahí es más grande la cosa, ahí hay 45 millones de pesos por la parte urbana, está el letrero todavía indicando al lado de un restorán donde está el condominio Altos de Algarrobo Norte ahí dice 45 millones y también un trabajo pesimamente ejecutado, de mala calidad, prácticamente con un tarro, no sé, desparramaron así sin siquiera hacer un trabajo, pasarle maquina los hoyos están arreglados, un porcentaje y también el otro está con tierra y hay hoyos y en el camino al Bochinche ahí deliberadamente dejaron los hoyos con tierra para seguramente cobrar quince millones más y hacer otra reparación, pero eso afortunadamente yo lo hice en los días que se estaban haciendo los trabajos y muchos vecinos que transitan periódicamente dicen que eso es una estafa porque no puede ser que los trabajos fiscales con plata de todos los chilenos lo hagan de mala calidad, y en algunos casos ni siguiera lo hagan, y por eso le digo Los Claveles esos camino, el puente que tanto costó para que se pudiera sacar esto, donde hice un trabajo intenso, viajé a Santiago para que los profesionales hicieran esta bajada San Patricio, se fraccionó, se presentó a la Subdere, se fraccionaron proyectos, o sea un cumulo de situaciones poco claras para poder ver que un proyecto se realizara, y tuvo que hacerse mediante una presión ya más allá de lo normal con el Alcalde Pizarro para que hiciera eso, eso es todo, y los Bienes Nacionales voy a traer un listado y voy a hacer una nueva presentación y le voy a adjuntar todas las presentaciones que hice, y les voy a traer las presentaciones, son 117 incumplidas casi todas, entonces cuando yo le digo que el pueblo elije gente para que se hagan mejoramientos en la comuna, para que la comuna tenga una proyección económica para sus habitantes el Municipio hace todo lo contrario, el deterioro se mantiene, en la caso de Luz Divina, en el caso de Carlos Alessandri, en el caso de Los Claveles, en el caso de Aguas Marinas y en el caso de Mirasol; y eso lleva ocho años, seis años donde la Secpla ha estado y va a seguir estando y creo que va haber un agotamiento, pero vamos a ver todos los mecanismos legales para que se hagan cumplir estas cosas, y si no el juez final va a ser el electorado en cuatro años más cuando los presentemos si es que nos presentamos y estamos vivos, vamos a ver qué es lo que pasa porque no podemos perder cuatro años más y no porque la ciudadanía no le guste que se hagan esas obras, sino porque el Municipio no las quiere hacer sencillamente, no necesita ni siquiera plata incluso hay que contratar gente con capacidad y una vez plantié ir a la Universidad de Chile, a la Universidad Católica y traer estudiantes que hagan una Orgánica al interior del Municipio, en vez que estén contratando consultora que a veces ni siquiera sirven porque ahí está la prueba de todos los proyectos mal hechos irregulares y con deficiencia y las consultoras son las que han determinado estos proyectos, entonces eso sería lo que yo necesito que se haga y la comunidad.

SR. ALCALDE: Ya. Concejala Sandoval

SRA. SANDOVAL: Yo apruebo y comparto la idea con el concejal Tapia de tener una oficina acá porque verdaderamente estos ocho años la oficina mía y ... de otros Concejales ha sido la calle, entonces necesitamos algo acá y si es posible que nos den una secretaria porque también necesitamos secretaria, y lo otro estuve en conversación con don Mariano González donde me entregó un informe, donde son tres Municipalidades que obtuvieron el beneficio para las Semanas Culturales, Campesinos que van a hacer ellos fue Cartagena, Santo Domingo y Algarrobo. Y lo otro que yo quiero hacer la consulta ¿Qué se puede hacer? Porque todos estos años que está el edificio de Altos de Mirasol y por el Camino del medio no tiene veredas, entonces la gente tiene que andar por la calle, entonces yo tengo entendido que eso le corresponde a la inmobiliaria hacer esa vereda no a nosotros ni al fisco si ver que verdaderamente ese caballero hace porque la otra vez también hablé con él y no le dio importancia. Y lo otro que también asistí con algunos Concejales a la premiación del Club de Rayuela que estuvo muy bonita y asistió la Concejala Yáñez y el Concejal Marín y a los otros eventos he ido uno que otro por el hecho de estar refriada, no me ha dado la fuerza de estar ahí, a mí me gustaría que se viera eso de las veredas, esa es mi cuenta.

SR. ALCALDE: Ya Concejala. Concejal Marín.

SR. MARÍN: Voy a ser breve, antes de empezar peticiones, estamos en tiempo de navidad, vamos a empezar peticiones de la ciudadanía, yo quiero felicitar al Alcalde antes de que empiece el verano, el hermoseamiento que se está produciendo se está notando y la gente lo está recibiendo, agradezco también la disposición de los funcionario, mucho la gente los criticaba que pasaban arriba de los camiones, que pasaban solamente "choferiando" y manejando, en esta oportunidad me tocó ver que todos los funcionarios independiente de su cargo estaban todos trabajando por el mismo fin y eso tengo que hacérselo saber Alcalde que la gente lo está percibiendo y hablan muy bien de la nueva administración.

Necesito saber y en lo posible si es que se puede la Plaza de Albatros donde yo vivo una vecina me presentó la inquietud de ella de hacerse cargo de la plaza, lamentablemente como la gente empezó a ver que se está hermoseando parte del Municipio, áreas verdes, la plaza de Albatros está media botada, entonces una vecina del sector me dice si ella se puede hacer cargo de la llave del medidor que hacen dos años que no lo abren, los camiones municipales no pasan a regarlos, entonces ella antes lo hacía, en estos momentos hay un medidor de agua que está ahí pero está con llave, entonces ella de su propiedad está regando de alguna manera las matitas para que puedan estar verdes, entonces la solicitud es la siguiente: si ella se puede hacer

cargo, tener derecho a esa llave municipal y poder tener ella la opción de mantener la plaza en buenas condiciones, es la señora de don Gabriel Molina, la Señora Clementina exactamente, de hecho ella fue una de las organizadoras de los primeros árboles que instalaron ahí, entonces tiene un significado medio histórico para ella que la plaza siga adelante. Con respecto a las veredas que están alrededor del Colegio Carlos Alessandri, los Acacios que son raíces bien duras tienen todas las veredas que están deterioradas, nosotros lo vimos, yo no voy nunca a ese colegio pero el día de las votaciones me di cuenta que hay mucha gente se tropezó dentro del recinto, entonces ver la posibilidad de que ahora no estamos en temporada de escolaridad los meses de Enero y Febrero tratar de los pastelones que están elevados con el personal municipal si es que se puede tratar de arreglar o en definitiva buscar un proyecto que se pueda recuperar en forma definitiva todo el perímetro de la entrada del colegio Carlos Alessandri. Con respecto a lo mismo, con el hermoseamiento que se produjo se produjo un corte de árbol en el sector El Litre, un eucalipto que de acuerdo a la gente Usted sabe que cuando se hacen cosas la gente critica o en definitiva aprueba, me hicieron saber que ese árbol estaba vivo, yo quisiera que el Alcalde se comprometiera a tratar de hacer un estudio con algún Ingeniero para ver en qué situación estaba ese árbol si tenía termitas, si estaba con problemas de que tenga una caída no se para poder quedar tranquilo en cuanto a dar una respuesta acerca de que se

- SR. ALCALDE: bueno yo pregunté por este árbol el día de ayer porque no sabía que se había cortado, me dijeron, lo pase a ver y se había cortado y se me informó de que este árbol estaba seco, estaba con termitas, estaba en muy malas condiciones y por eso fue que se cortó, mesa es la información verbal que tengo, pero si usted quiere un informe por escrito se lo hacemos.
- SR. MARÍN: Lo que pasa que hay muchos ecologistas que empiezan que al tiro el arbolito y Usted sabe, para no tener problemas a futuro que se produjo con tener un informe de Ingeniero Agrónomo que venga y que certifique que el árbol esta con deterioro y con problemas Conaf que es el encargado.
- SR. ALCALDE: Si correcto, yo también di la orden que para la próxima vez antes de cortar un árbol me avisaran para estar al tanto y tomar las providencias del caso para que no suceda lo mismo, porque yo sé que cuando se corta un árbol que está en la vía pública y en esas dimensiones siempre se va a provocar este tipo de problemas que usted me está diciendo, porque hay personas les preocupa mucho el medio ambiente.
- SR. MARÍN: Y a otros les preocupa a donde se va la leña, yo creo que va por ahí.
- SR. ALCALDE: La leña está en el Gimnasio Municipal. En ese recinto está la leña, pregunté también así que habría que ver si efectivamente está ahí.
- SR. MARÍN: Eso es todo Alcalde.
- SR. CATALÁN: ¿Era el árbol que estaba ahí frente al Líder?
- SR. GÓMEZ: ¿Esta es mi cuenta Alcalde?
- SR. ALCALDE: Si
- SR. GÓMEZ: Tengo tres puntos, el primero los Concejales y aquí quiero que me ayude el Señor Jurídico contamos con un seguro, yo pedí el año pasado el Seguro de los Concejales, me gustaría como empezamos otro ciclo que la fotocopia o la copia del seguro que nos corresponde a los Concejales Señor Jurídico.
- Sr. Valentín Duran, Abogado: Tengo que aplicar la misma regla para este nuevo periodo.
- SR. GÓMEZ: Ya entonces para el próximo Concejo la copia y en que consiste para darle las explicaciones a los Concejales nuevos.
- SR. ALCALDE: ¿usted quiere la copia?

SR. GÓMEZ: la copia o la fotocopia, que da lo mismo, el otro punto ¿qué pasó con el Concurso Público con el Director o Directora de la Escuela de Párvulos Los Claveles, tengo entendido de que ya venció y que ya se tenía que pronunciarse el Alcalde.

SR. ALCALDE: Si correcto.

SR. GÓMEZ: no sé qué pasará con eso asique para el próximo Concejo...

SR. ALCALDE: No le puedo dar la información inmediatamente porque o en que está ese concurso porque se llamó a concurso por la Dirección del Jardín Los Claveles. Ese concurso no se llevó a término porque tenía un vicio administrativo que no me recuerdo muy bien digamos de lo que es, esa información se la puedo dar después así que ese concurso se va a hacer nuevamente, esa es la información que tengo porque cuando Usted hace un concurso y tiene algún vicio y no está expreso, y no se lleva a término después alguna persona que se sienta afectada y no salió ganadora del concurso puede hacer un reclamo a contraloría y sale peor el tema, entonces es mejor haberlo parado en este punto el proceso y no seguir con un tema que está viciado.

SR. GÓMEZ: Perfecto, bien. El último punto, fui a la graduación de los octavos básicos y me encontré con el Director del Liceo Carlos Alessandri Altamirano y en la cual lo salude y él se molestó, por una denuncia que hice yo a través de la televisión con respecto a unos perros que circulan en internet y se hizo una nota con respecto eso y él se molestó porque yo hice esa denuncia, y le dije yo, primero yo soy fiscalizador y otra cosa le dije yo, no es el momento para que usted me llame la atención, porque me estaba llamando la atención y yo le dije voy a hacer oficial la denuncia, y en estos momentos quiero hacerla oficial en el Concejo, quiero que se haga una investigación sumaria con respecto a los perros que están entrando al Liceo Carlos Alessandri Altamirano en los comedores específicamente, voy a traer más antecedentes con respecto a este tema porque la verdad de las cosas no la quería ahondar porque me llamaron muchas personas que no lo ahondara porque resulta que el alude el Director del Liceo de que hay una persona que lo subió a internet para perjudicarlo a él, entonces cuando el entrevistador le quiso que él se hiciera cargo de la denuncia, no quiso hacerlo porque aludió a otra persona, entonces a mi cuando me hicieron la nota, la hicimos a fuera del Liceo y la puerta estaba abierta y entró un perro y se gravó, entonces yo creo que si alguien lo quiere perjudicar lo primero que tiene que hacer él es ver que los perros no entren al comedor o al recinto, pero el perro entraba, la puerta estaba abierta y entró y se gravó en esos momentos, entonces yo veo que no hay una persona que lo quiera perjudicar, sino que yo creo que hay una mala administración de parte de él, entonces si él quiere hacer bien las cosas lo primero que tiene que ver que la puerta este cerrada, entonces por ahí va el tema, preocuparse del tema. Entonces yo quiero que se haga una investigación con respecto a la denuncia que yo hice Señor Alcalde.

SR. ALCALDE: Correcto.

SR. GÓMEZ: Esa sería mi cuenta, gracias.

SR. ALCALDE: Sra. Concejala.

SRA. YÁÑEZ: En cuanto a mi cuenta la verdad la verdad es que teníamos las mismas cuentas que era la Casa de la Cultura, el Litre de los comerciantes por el asunto del polvo que se levanta demasiado y sobre todo del problema que lo causa la Tur Bus, que eso es lo mismo que presentó Carlitos y el árbol del Litre que lo presentó el Concejal Marín, y la inquietud prioritaria en este minuto de la gente es la Escuela de Verano, el pronunciamiento de las escuelas, y eso sería Alcalde.

52

SR. TAPIA: El tema de la Escuela de Verano, los monitores van a concurso o por ejemplo hay niñas que me han preguntado ¿Qué pasa con la escuela de verano que son Monitores?, cellos

como llegan?.

SR. ALCALDE: tienen que acercarse a la Dideco para hacerle llegar los curriculum, y los curriculum van a ser seleccionados con la Dideco y conmigo, vamos a ver a las personas que son más adecuadas para este tema, y hay que darle preferencia a la gente de acá.

SR. TAPIA: A eso me refiero.

SR. ALCALDE: muy bien señores Concejales, a la 13:25 se da por terminado esta sesión de Concejo.

Certifico que este ejemplar es copia fiel del original del Acta N° 37 de Sesión Ordinaria del H. Concejo Municipal de fecha 18.12.2012.-

PAIME O GALVEZ PUENZA

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS SECRETARIA MUNICIPAL MINISTRO DE RÉ